ESTUDIOS PREVIOS PROCESO N. 164-MC-ESMBAS 16-2025 MINIMA CUANTIA

El Yopal (Casanare), 13 de marzo de 2025

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. 164-MC-ESMBAS16-2025, cuyo objeto contractual es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (SERVICIO DE INTERNET) EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y ESM BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025**".

El Ministerio de Defensa Nacional acorde con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 Ley 2069 de 2020 el cual modificó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 procede a efectuar los estudios previos sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Resolución 4323 del 23 de junio de 2022.

"La Regional de Sanidad Militar Nº 8 centralizada por la CENAC REGIONAL YOPAL requieren la contratación de Bienes y servicios para la vigencia 2025, ya que estos rubros presupuestales asignados por la DISAN mediante OAP 001 Radicado Nº. 2024321035359363 del 27 de diciembre 2025 para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los ESM, la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer nivel aceptables, ya que las necesidades de los Establecimientos de Sanidad Militar es demasiado extensa y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales.

Con el propósito de brindar la mejor atención en salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (SERVICIO DE INTERNET) EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y PUERTO JORDAN con el talento humano calificado requerido y según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional."

Las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, hoy en día se convierten en uno de los principales activos de una organización bajo la necesidad de comunicación con el mundo de

manera eficiente ágil y efectiva de usuarios de internet, la elevada dependencia de la infraestructura tecnológica, la necesidad apremiante de los usuarios por optimizar los recursos y la principal necesidad de la Regional de Sanidad Militar Nº 8 por prestar un servicio integral a nuestros usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares requieren una demanda de infraestructura tecnológica de alta calidad, así mismo la necesidad de colocar en funcionamiento las bondades de la misma hace que todo gire en torno a la navegación de las redes para prestar un excelente servicio y poder suplir las necesidades tecnológicas en altos estándares de calidad. Por lo anteriormente mencionado la Regional de Sanidad Militar Nº 8 requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (SERVICIO DE INTERNET) EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16 EN YOPAL, UASO BITER 16, ESM BIRNA 44 EN TAURAMENA, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18 EN ARAUCA, ESM BIRAN18 EN TAME, ESM GMRPI EN SARAVENA Y ESM BAACA EN PUERTO JORDAN, lo anterior en razón a que se debe garantizar la prestación del servicio toda vez que es indispensable para el desarrollo de las diferentes actividades encaminadas a la adecuada prestación del servicio de nuestros usuarios.

La Regional de Sanidad Militar Nº 8 y sus ESM satélites centralizados en el desarrollo de sus diferentes actividades requiere en forma permanente contar con un servicio de acceso a internet para las diferentes plataformas de salud con que cuenta para su normal funcionamiento, con el cual los prestadores de salud puedan desarrollar sus actividades sin contratiempos, este servicio debe ser de buena calidad y con una velocidad y tiempos de respuesta óptimos. La Regional de Sanidad Militar Nº 8 como entidad del estado se une al propósito de desarrollar e implementar las TIC “Tecnologías de la información y Comunicaciones”, para mejorar el desarrollo de su misión, como lo realizan otras entidades territoriales y nacionales, por ende, uno de sus objetivos es buscar la promoción tecnológica y de sistemas de gestión de calidad y todos aquellos sistemas de implementación a futuro.

Por lo descrito anteriormente, la CENAC YOPAL previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto de Sanidad, por delegación de ordenación del gasto, es la encargada de ejecutar las partidas asignadas para proveer los bienes y servicios necesarios para garantizar el ejercicio de las funciones de las unidades centralizadas.

El ¿para qué? es la finalidad de ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, para que se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*”, Así mismo para dar cumplimiento a la normatividad vigente se debe contar con el servicio de internet.

La justificación de la necesidad del servicio de internet se encuentra detallada en el plan de necesidades anexo al presente proceso.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL, ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (SERVICIO DE INTERNET) EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y ESM BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025**"

2.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112101	Servicios de ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de internet	Proveedores de servicio de internet (psi)
83121703	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con el internet

Nota: La presente clasificación es informativa más no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad",* Subrayado fuera de texto.

Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente **no son un requisito habilitante** sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

2.4. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO:

La adquisición del servicio objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO _FORMULARIO “ESPECIFICACIONES TECNICAS”, a saber:

LOTE 1 CASANARE (ESM BASPC16 EN YOPAL - ESM BIRNO 44 EN TAURAMENA - UASO BITER16 YOPAL)

					ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Costo de implementación e Instalación en el ESM BASPC 16 EN YOPAL, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.	SERVICIO	1	81112101 83121703		
2	Costo de implementación e Instalación en la UASO BITER 16 km2 via Morichal, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.	SERVICIO	1	81112101 83121703		
3	Costo de implementación e Instalación en el ESM BIRNA 44 EN TAURAMENA, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.	SERVICIO	1	81112101 83121703		
4	Servicio de soporte técnico con disponibilidad 24/7 para la red interna para los ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNA 44	SERVICIO	1	81112101 83121703		
5	Servicio Tecnológico de Firewall de seguridad, incluyendo licenciamiento, configuración y soporte, para los ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNA 44.	SERVICIO	1	81112101 83121703		
6	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del BASPC 16 EN YOPAL, Canal mínimo x 60 Megas	SERVICIO	1	81112101 83121703		
7	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del UASO BITER 16 km2 via Morichal Casanare, Canal mínimo x 50 Megas	SERVICIO	1	81112101 83121703		
8	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del ESM BIRNA 44 EN TAURAMENA, Canal mínimo x 30 Megas	SERVICIO	1	81112101 83121703		

LOTE 2 ARAUCA: ESM BAS 18 EN ARAUCA - ESM GMRPI EN SARAVENA - ESM BIRAN EN TAME - ESM BAACA EN PUERTO JORDAN

					ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Costo de implementación e Instalación en el ESM BASPC 18 EN	SERVICIO	1	81112101 83121703		

					ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	ARAUCA, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.					
2	Costo de implementación e Instalación en el ESM GMRPI EN SARAVENA, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.	SERVICIO	1	81112101 83121703		
3	Costo de implementación e Instalación en el ESM BIRAN EN TAME, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.	SERVICIO	1	8111210183121703		
4	Costo de implementación e Instalación en el ESM BAACA EN PUERTO JORDAN, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.	SERVICIO	1	81112101 83121703		
5	Servicio de soporte técnico con disponibilidad 24/7 para la red interna para los ESM BASPC18 EN ARAUCA, ESM BIRAN18 EN TAME, ESM GMRPI EN SARAVENA Y ESM BAACA EN PUERTO JORDAN	SERVICIO	1	81112101 83121703		
6	Servicio Tecnológico de Firewall de seguridad, incluyendo licenciamiento, configuración y soporte, para los ESM BASPC18 EN ARAUCA, ESM BIRAN18 EN TAME, ESM GMRPI EN SARAVENA Y ESM BAACA EN PUERTO JORDAN	SERVICIO	1	81112101 83121703		
7	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del BASPC 18 EN ARAUCA, Canal mínimo x 60 Megas	SERVICIO	1	81112101 83121703		
8	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del GMRPI EN SARAVENA, Canal mínimo x 80 Megas	SERVICIO	1	81112101 83121703		
9	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del BIRAN EN TAME, Canal mínimo x 50 Megas	SERVICIO	1	81112101 83121703		

					ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del BAACA EN PUERTO JORDAN, Canal mínimo x 20 Megas	SERVICIO	1	81112101 83121703		

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales (LOTE 1 y LOTE 2)

Especificaciones Técnicas Adicionales

1. El oferente se compromete a instalar fibra óptica de conexión según requerimiento del supervisor.
2. Alta disponibilidad con soporte 7 días las 24 horas y durante la ejecución del contrato.
3. Adoptar todas las medidas de seguridad requerida para garantizar la inviolabilidad de las comunicaciones, la información que circula a través de las redes.
4. Ejercer medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la disponibilidad y calidad de los servicios pactados.
5. Atender, tramitar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias o reclamos que presente la entidad con relación al servicio prestado.
6. El oferente se compromete a prestar un soporte técnico de manera eficaz y oportuna cuando sea requerido con un tiempo no mayor a 24 horas después de hecho el requerimiento.
7. El oferente adquiere el compromiso de facturar el servicio a partir del acta de inicio del contrato.
8. PERMISO DE MINTIC: El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet, en condiciones óptimas de legalidad.
9. CERTIFICADO DE GARANTÍA: Garantizar durante toda la ejecución del presente contrato los “Mega Bits” por segundo establecido las especificaciones técnicas del servicio y el tiempo de servicio; distribuidos en cada uno de los puntos contratados.
10. CERTIFICADO DE LATENCIAS: El proponente deberá presentar con su oferta el certificado latencias promedio mínimas de 50 ms (milisegundos). Lo anterior, con el fin de garantizar la estabilidad de las conexiones de internet entrante y saliente de la entidad. Garantizar latencias promedio inferiores a 100 ms milisegundos). Debido al consumo promedio presentando en la entidad se garantiza que con la adquisición de un canal que cumpla con este ancho de banda no se presenten fallas en el normal funcionamiento y operatividad de la entidad.
11. CERTIFICADO DE INSTALACIÓN: El oferente deberá certificar que se compromete a Instalar y suministrar a su cargo los dispositivos, cableado, equipos y antenas que permitan el funcionamiento correcto del servicio en un plazo no mayor a tres (3) días después de ser perfeccionado el contrato.
12. CERTIFICADO SOPORTE TÉCNICO: Prestar soporte técnico en línea las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando se presenten fallas en el servicio.
13. TIEMPO DE RESPUESTA: El oferente deberá suscribir documento donde se compromete a brindar soporte técnico con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas.
14. CERTIFICADO DE COSTOS: Los costos que genere la asistencia técnica y reparación de equipos serán asumidos por el contratista prestador del servicio. Una vez ejecutado el contrato, los equipos podrán ser retirados por el CONTRATISTA de las locaciones donde se encuentren instalados, mientras los retiros de estos no causen daño o menoscabo a las mismas locaciones. Las propiedades de estos equipos serán del CONTRATISTA.

15. CERTIFICADO DE COMPRA: el oferente deberá certificar que realiza la compra con un distribuidor certificado de equipos de radio enlace los cuales deben contar con una garantía y respaldo de las marcas.
16. CERTIFICACIÓN DE TRABAJO DE ALTURAS: el oferente deberá adjuntar el certificado vigente de trabajo en alturas para el personal que lo requiera.

a. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la invitación pública y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 4130 del 16 de junio de 2022.
6. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

Obligaciones generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las normas de seguridad durante la ejecución del contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.

6. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
8. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.
9. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. El oferente se compromete a mantener informado mensualmente a ESM BASPC 16 Yopal y ESM BASPC 8 Arauca, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.

2. Avisar oportunamente a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENAC YOPAL - SANIDAD las situaciones previsibles que puedan afectar la prestación de los servicios o cualquier otra situación que pueda conllevar a una parálisis total o parcial del servicio.

3. El contratista se obliga a prestar los servicios, los cuales deben cumplir en su totalidad con estándares de calidad y en los lugares propuestos por la entidad.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. La Prestación del objeto del contrato deben ser de óptima calidad y de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.
6. El contratista debe garantizar el acceso permanente a internet, con un nivel mínimo de calidad y confiabilidad del 99.6%. Si se requiere alguna ventana de mantenimiento esta debe ser informada al supervisor del contrato vía email o telefónicamente.
7. El contratista debe colocar a disposición un servicio de soporte y mantenimiento, con la capacidad de atender y resolver cualquier tipo de anomalía con respecto al servicio de acceso a internet, cuyo horario de atención sea 7x24 horas (disponibilidad, soporte) por la duración del contrato.

8. El proveedor del servicio deberá realizar las instalaciones necesarias a todo costo teniendo en cuenta, elementos, accesorios, ducteria, canalizaciones, instalaciones eléctricas y demás necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento. Lo anterior sin generar costo adicional para el Ejército Nacional.
9. Acompañamiento permanente a la hora de presentarse algún inconveniente técnico.
10. Instalar, configurar y proveer los equipos necesarios para proporcionar los servicios definitivos acordes al objeto del presente proceso contractual.
11. Adoptar todas las medidas de seguridad requerida para garantizar la inviolabilidad de las comunicaciones y la información que circula a través de las redes.
12. Ejercer medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la disponibilidad y calidad de los servicios pactados.
13. Atender, tramitar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias o reclamos que presente la entidad con relación al servicio prestado.
14. prestar el servicio de Internet en cada dependencia y en cada oficina designada por el supervisor del contrato, LOTE1 Y 2.
15.El oferente se compromete a prestar un soporte técnico de manera eficaz y oportuna cuando sea requerido con un tiempo no mayor a 24 horas después de hecho el requerimiento.
16. contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet, canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad.
17. Se compromete a Instalar y suministrar a su cargo los dispositivos, cableado, equipos y antenas que permitan el funcionamiento correcto del servicio en un plazo no mayor a tres (3) días después de ser perfeccionado el contrato.
18. Los costos que genere la asistencia técnica y reparación de equipos serán asumidos por el contratista prestador del servicio.
19. El oferente se compromete a instalar fibra óptica de conexión según requerimiento del supervisor.
20. Facturar el servicio a partir del acta de inicio de ejecución del contrato.
21. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

17. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

a. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total estimado del contrato será por la suma de:

LOTE 1, CASANARE: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00).

LOTE 2, ARAUCA: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000,00).

b. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Mediante el presente, la CENAC YOPAL en su deber administrativo efectúa el análisis para determinar el valor estimado del presupuesto total oficial, así como del precio de cada uno de los bienes o servicios a adquirir, para lo cual se estudia las adquisiciones de vigencias anteriores, hace solicitudes de cotización por medio de SECOP II, modulo solicitud de información a proveedores y también por medios tradicionales como correo electrónico o en establecimientos de comercio directamente.

Cumplido el plazo establecido para cotizar se procede efectuar los cálculos por medio de los cuales se comparan los precios en el mercado, toda vez que no se registra datos históricos de procesos

relacionados con el servicio a contratar, a fin de hallar la razonabilidad entre sí o la dispersión existente; dicho procedimiento se detalla adelante en el documento.

PRECIO HISTÓRICO:

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal no presenta registro alguno de datos históricos, toda vez que no se evidencia proceso competitivo en alguna de las diferentes modalidades de contratación, que se relacione con la adquisición del servicio de internet.

c. REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()”. De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que se cuenta con **AMP vigente para el servicio a contratar.**



Que una vez verificadas las conidicones, catálogo y fichas técnicas, desde el componente técnico se identifica que el acuerdo marco de precios vigente para el servicio de conectividad no ofrece cobertura para las unidades ubicadas en el Departamento de Arauda, así como no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la satisfación de la necesidad.

Según Concepto C – 105 de 2022, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: “MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes”, mediante el cual de manera concluyente expresa:

"… con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, **no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía**, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la LEY 1955 DE 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y agrega el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 Ley 2069 de 2020 la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ,decreto 1082 Art 2.2.1.2.1.5.2 el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Por lo tanto, no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

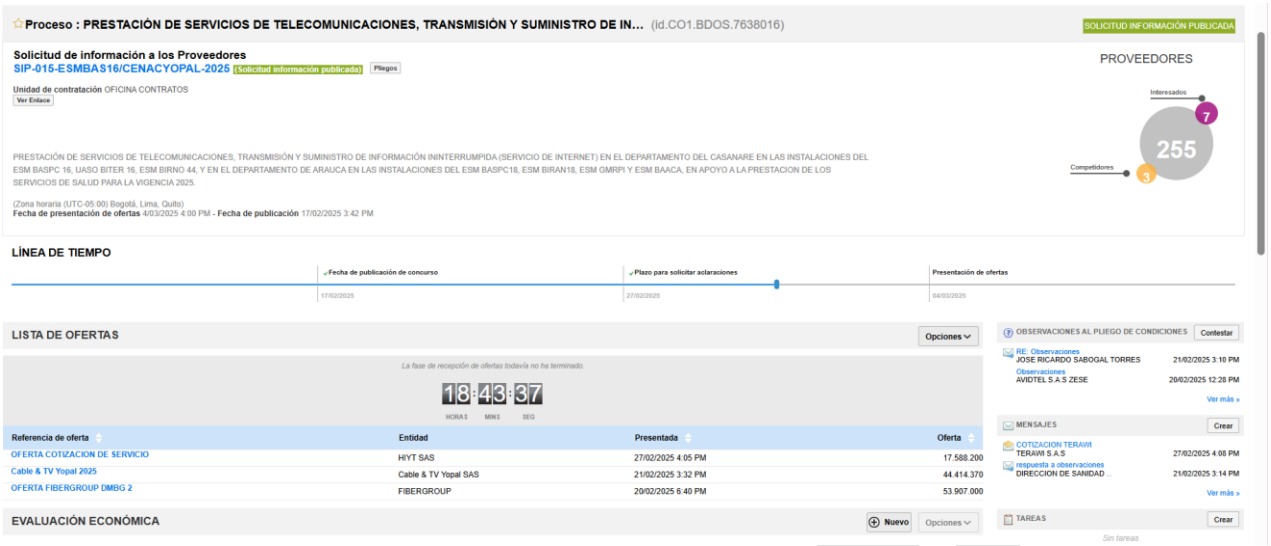
Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que en su artículo 23, establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la ley y la jurisprudencia constitucional.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

d. PROYECCION DE PRECIOS:

Se evidencia que en el mercado regional y nacional se encuentran empresas con la capacidad legal y las condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes y/o servicios solicitados por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - REGIONAL YOPAL. Con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización así:

Por medio de la plataforma SECOP ll se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. **SIP-015-ESMBAS16/CENACYOPAL-2025,** el cual consistió en enviar solicitud de cotización a las empresas registradas y relacionadas con el objeto del proceso, del cual según página hacen parte 255 posibles proveedores, de los cuales se obtuvo intención de participación Interés de siete (7) y al término del plazo establecido se recibieron cuatro (4) cotizaciones por este medio.



Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el boletín No. 04 del 14 de febrero de 2022 emitido por DICRE, se procede a enviar solicitudes de cotización a empresas que han participado en procesos contractuales con la CENAC REGIONAL YOPAL o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado del proceso y determinar el valor del presupuesto de referencia.

Se envía solicitud de cotización a los correos de posibles oferentes, sin obligación de compra, según exploración comercial y base de datos de sección de planeación.

COTIZACIONES RECIBIDAS:

No.	PROVEEDOR	LOTE	MEDIO DE ENTREGA	NIT	FECHA COTIZACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CABLE & TV YOPAL SAS	CASANARE / ARAUCA	SECOP II	900047715-5	21/02/2025	CUMPLE
2	HIGHTECH INGENIERIA Y TRANSPORTES S.A.S	CASANARE	SECOP II	901275647-3	27/02/2025	NO CUMPLE
3	FIBERGROUP SAS ESP	CASANARE / ARAUCA	SECOP II	901322864-7	20/02/2025	CUMPLE
4	TERAWI SAS	CASANARE / ARAUCA	SECOP II	900785014-6	26/02/2025	CUMPLE
5	INTERMART SAS	CASANARE	CORREO ELECTRONICO	901403450-1	20/02/2025	CUMPLE
6	INTELSYSTEM GAMA S.A.S.	CASANARE / ARAUCA	CORREO ELECTRONICO	901903180-1	19/02/2025	NO CUMPLE
7	SYSCOMPLUS S.A.S	CASANARE / ARAUCA	CORREO ELECTRONICO	901637003-5	19/02/2025	CUMPLE

i. AVAL DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones que han sido avaladas como CUMPLE, son aquellas revisadas por el comité técnico estructurador y revisadas por el profesional financiero, donde verifica que las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso coinciden con las cotizadas, se encuentre correctamente presentada la cotización, e impuestos discriminados y además se observa que el cotizante se compromete a cumplir con dichas especificaciones. El documento Aval de cotizaciones se encuentra anexo al proceso.

CONSULTA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

Se realizó la respectiva verificación en el portal RUES de cada uno de los posibles oferentes, para comprobar que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso, así mismo se consulta en el interfaz de proveedores de la plataforma SECOP II, el certificado de existencia y representación legal de los cotizantes cuya naturaleza corresponde a persona Jurídica, con el fin de ser verificado su objeto social, dicha consulta hace parte integral del presente estudio previo “AVAL COTIZACION__MC_INTERNET”

De acuerdo al AVAL técnico, de las cotizaciones el Comité Económico Estructurador hace los siguientes análisis:

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el CENAC REGIONAL YOPAL para los ítems objeto de adquisición, de la siguiente manera:

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual, se podrá adquirir el servicio solicitado por la administración, para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

ESPACIO EN BLANCO

CENACYOP

RELACIÓN DE COTIZACIONES:

LOTE 1. CASANARE

CASANARE						Cable & TV Yopal SAS - Internet inalambrico			HIGHTECH INGENIERIA Y TRANSPORTES S.A.S			FIBERGROUP SAS ESP			TERAWI SAS			INTERMART SAS			SYSCOMPLUS SAS		
						COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3			COTIZACION No. 4			COTIZACION No. 5			COTIZACION No. 5		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO
1	84222	81112101 83121703	Costo de implementación e Instalación en el ESM BASPC 16 EN YOPAL, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de	SERVICIO	1	2.365.000	449.350	2.814.350	2.500.000	475.000		3.500.000	665.000	4.165.000	1.000.000	190.000	1.190.000	2.000.000	380.000	2.380.000	252.100	47.900	

Avenida Marginal de la selva Kl 6 br16 – Yopal -Casanare.
cenacyop@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

			Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.																				
2	84222	81112101 83121703	Costo de implementación e Instalación en la UASO BITER 16 km2 via Morichal, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.	SERVICIO	1	2.365.000	449.350	2.814.350	2.500.000	475.000		3.500.000	665.000		1.500.000	285.000	1.785.000	1.100.000	209.000	1.309.000	252.100	47.900	300.000
3	84222	81112101	Costo de implementación e	SERVICIO	1	2.365.000	449.350	2.814.350	3.000.000	570.000	3.570.000	3.500.000	665.000		1.500.000	285.000	1.785.000	1.500.000	285.000	1.785.000	252.100	47.900	

		83121703	Instalación en el ESM BIRNA 44 EN TAURAMENA, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.																				
4	84222	81112101 83121703	Servicio de soporte técnico con disponibilidad 24/7 para la red interna para los ESM BASPC 16, UASO BITER	SERVICIO	1	1.200.000	228.000	1.428.000	2.660.000	505.400		1.300.000	247.000	1.547.000	1.200.000	228.000	1.428.000	500.000	95.000	595.000	84.033	15.967	

			16, ESM BIRNA 44																				
5	84222	81112101 83121703	Servicio Tecnológico de Firewall de seguridad, incluyendo licenciamiento, configuración y soporte, para los ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNA 44.	SERVICIO	1	4.300.000	817.000		500.000	95.000	595.000	2.000.000	380.000	2.380.000	1.800.000	342.000	2.142.000	400.000	76.000		84.033	15.967	
6	84222	81112101 83121703	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del BASPC 16 EN YOPAL, Canal mínimo x 60 Megas	SERVICIO	1	900.000	171.000	1.071.000	1.525.000	289.750		2.200.000	418.000	2.618.000	600.000	114.000	714.000	1.100.000	209.000	1.309.000	806.722	153.277	959.999
7	84222	81112101 83121703	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del UASO BITER 16 km2 via Morichal Casanare	SERVICIO	1	750.000	142.500	892.500	300.000	57.000		2.000.000	380.000	2.380.000	400.000	76.000		850.000	161.500	1.011.500	672.268	127.731	799.999

			, Canal mínimo x 50 Megas																				
8	84222	81112101 83121703	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del ESM BIRNA 44 EN TAURAMENA, Canal mínimo x 30 Megas	SERVICIO	1	450.000	85.500	535.500	220.000	41.800		1.500.000	285.000		360.000	68.400	428.400	650.000	123.500	773.500	403.361	76.638	479.999
			TOTAL		**8**	**14.695.000**	**2.792.050**	**12.370.050**	**13.205.000**	**2.508.950**	**4.165.000**	**19.500.000**	**3.705.000**	**13.090.000**	**8.360.000**	**1.588.400**	**9.472.400**	**8.100.000**	**1.539.000**	**9.163.000**	**2.806.717**	**533.280**	**2.539.997**

LOTE 2 ARAUCA:

CASANARE						Cable & TV Yopal SAS - Internet inalambrico			FIBERGROUP SAS ESP			TERAWI SAS			SYSCOMPLUS SAS		
						COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3			COTIZACION No. 4		
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**U/MEDIDA**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VR UNIT ACTUALIZADO**	**VR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VR UNIT ACTUALIZADO**	**VR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VR UNIT ACTUALIZADO**	**VR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VR UNIT ACTUALIZADO**
1	84222	81112101 83121703	Costo de implementación e Instalación en el ESM BASPC 18 EN ARAUCA, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamien	SERVICIO	1	3.074.500	584.155	3.658.655	3.500.000	665.000	4.165.000	1.000.000	190.000	1.190.000	252.100	47.900	

			to, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.														
2	84223	81112101 83121704	Costo de implementación e Instalación en el ESM GMRPI EN SARAVENA, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.	SERVICIO	1	3.074.500	584.155	3.658.655	3.500.000	665.000	4.165.000	1.000.000	190.000	1.190.000	252.100	47.900	
3	84224	81112101 83121705	Costo de implementación e Instalación en el ESM BIRAN EN TAME, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y	SERVICIO	1	3.074.500	584.155	3.658.655	3.500.000	665.000	4.165.000	1.000.000	190.000	1.190.000	252.100	47.900	

COPIA CENACYOP

			potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.														
4	84225	81112101 83121706	Costo de implementación e Instalación en el ESM BAACA EN PUERTO JORDAN, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.	SERVICIO	1	3.074.500	584.155	3.658.655	3.500.000	665.000	4.165.000	1.000.000	190.000	1.190.000	252.100	47.900	
5	84226	81112101 83121707	Servicio de soporte técnico con disponibilidad 24/7 para la red interna para los ESM BASPC18 EN ARAUCA, ESM BIRAN18 EN TAME, ESM GMRPI EN SARAVENA Y ESM BAACA	SERVICIO	1	1.200.000	228.000	1.428.000	1.600.000	304.000	1.904.000	1.200.000	228.000	1.428.000	84.033	15.967	100.000

CENACYOP

			EN PUERTO JORDAN														
6	84227	81112101 83121708	Servicio Tecnológico de Firewall de seguridad, incluyendo licenciamiento, configuración y soporte, para los ESM BASPC18 EN ARAUCA, ESM BIRAN18 EN TAME, ESM GMRPI EN SARAVENA Y ESM BAACA EN PUERTO JORDAN	SERVICIO	1	4.300.000	817.000	5.117.000	2.100.000	399.000	2.499.000	2.400.000	456.000	2.856.000	84.033	15.967	
7	84228	81112101 83121709	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del BASPC 18 EN ARAUCA, Canal mínimo x 60 Megas	SERVICIO	1	1.380.000	262.200	1.642.200	2.200.000	418.000		320.000	60.800	380.800	806.722	153.277	959.999
8	84229	81112101 83121710	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del GMRPI EN SARAVENA, Canal mínimo x 80 Megas	SERVICIO	1	1.840.000	349.600	2.189.600	2.500.000	475.000		350.000	66.500	416.500	1.075.630	204.370	1.280.000
9	84230	81112101 83121711	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del BIRAN EN TAME, Canal	SERVICIO	1	1.150.000	218.500	1.368.500	2.000.000	380.000		300.000	57.000	357.000	672.268	127.731	799.999

CENACYOP

			mínimo x 50 Megas														
10	84231	81112101 83121712	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del BAACA EN PUERTO JORDAN, Canal mínimo x 20 Megas	SERVICIO	1	460.000	87.400	547.400	1.400.000	266.000		250.000	47.500	297.500	352.941	67.059	420.000
			TOTAL		**10**	**22.628.000**	**4.299.320**	**26.927.320**	**25.800.000**	**4.902.000**	**21.063.000**	**8.820.000**	**1.675.800**	**10.495.800**	**4.084.027**	**775.971**	**3.559.998**

CENACYOP

e. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA:

Tal como determina el Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”; Como se mencionó anteriormente el comité económico estructurador, proyectó los precios de referencia de cada uno de los ítems tomando como parámetro para el cálculo de los mismo MENOR VALOR Y VALOR PROMEDIO, esto de acuerdo al análisis de los valores establecidos en la matriz, determinando así el precio de referencia como se refleja en el siguiente cuadro.

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar, mínimo o menor valor y la dispersión siendo esta ultima la que nos indica la diferencia de un precio a otro.

Cuando la dispersión sea inferior al 30% se tomará el menor precio teniendo en cuenta que la diferencia de un precio a otro es muy mínima, si esta supera y está en el rango de 31% al 70% tomamos el promedio y si este supera este rango, se tomara el histórico más el incremento del IPC de acuerdo a la tabla establecida por el DANE, en el evento que no exista histórico se pasara una nueva cotización de los ítems que superan el 71%, si este rango continua elevado igual o superior al 71% se verificaran los ítems con una entidad con iguales características (Fuerza Aérea o Policía Nacional) en la jurisdicción sean de modo convocado o adjudicado, de no mejoran el rango se pondrá en consideración del comité de adquisiciones para la viabilidad del ítems de ser positiva se tomara el valor promedio y si es negativa se retirara el ítems del plan, es de aclarar que este procedimiento alarga los tiempos del proceso en su estructuración.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario (incluido IVA): Luego del primer análisis, de verificar las cotizaciones y la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados y el valor histórico si lo hubiere.
- **PROMEDIO** determinado entre los precios cotizados y el valor histórico si lo hubiere.
- **VALOR MAXIMO** determinado entre los precios cotizados y el valor histórico si lo hubiere.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el **MENOR VALOR**.

- Cuando la dispersión de los datos se encuentre entre un rango del 31% al 70% se establece como criterio el **VALOR PROMEDIO**.
- Cuando la dispersión de los datos persista y sea superior al 71% se establece como criterio el **VALOR HISTORICO MAS EL INCREMENTO DEL IPC**.

NOTA: En el evento que no exista histórico se pasara una nueva cotización de los ítems que superan el 71%, si este rango continua elevado igual o superior al 71% se verificaran los ítems con una entidad con iguales características (Fuerza Aérea o Policía Nacional) en la jurisdicción sean de modo convocado o adjudicado, de no mejoran el rango se pondrá en consideración del comité de adquisiciones para la viabilidad del ítems, de ser positiva se tomara el valor promedio y si es negativa se retirara el ítems del plan, es de aclarar que este procedimiento alarga los tiempos del proceso en su estructuración.

i. CONCLUSION DEL ANALISIS:

La métrica utilizada para el cálculo de los precios de referencia será bajo el menor valor y el valor promedio, considerando con este análisis da pluralidad al proceso de selección en cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el precio de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Además, dentro del análisis de precios económicos se deja constancia que los valores reflejados y los precios establecidos como techo esta incluidos todos los costos directos e indirectos que el contratista deberá tener en cuenta para realizar la prestación del servicio, teniendo en cuenta de esta manera la disposición del estatuto tributario tarifa del impuesto sobre las ventas.

De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

CENACYOP

ESPACIO EN BLANCO

CENACYOP

LOTE 1. CASANARE

CASANARE																
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
1	84222	81112101 83121703	Costo de implementación e Instalación en el ESM BASPC 16 EN YOPAL, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.	SERVICIO	1	2.637.338	4.165.000	1.190.000	2.597.175	2.400.376	2.155.263	1.228.291	47	2.637.338	2.637.338	VALOR PROMEDIO
2	84222	81112101 83121703	Costo de implementación e Instalación en la UASO BITER 16 km2 via Morichal, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y	SERVICIO	1	1.552.088	2.814.350	300.000	1.547.000	1.185.139	797.954	1.044.728	67	1.552.088	1.552.088	VALOR PROMEDIO

CENACYOP

			potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.													
3	84222	81112101 83121703	Costo de implementación e Instalación en el ESM BIRNA 44 EN TAURAMENA, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.	SERVICIO	1	2.488.588	3.570.000	1.785.000	2.299.675	2.378.651	2.278.057	869.031	35	2.488.588	2.488.588	VALOR PROMEDIO
4	84222	81112101 83121703	Servicio de soporte técnico con disponibilidad 24/7 para la red interna para los ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNA 44	SERVICIO	1	1.249.500	1.547.000	595.000	1.428.000	1.170.485	1.073.064	439.925	35	1.249.500	1.249.500	VALOR PROMEDIO
5	84222	81112101 83121703	Servicio Tecnológico de Firewall de seguridad, incluyendo	SERVICIO	1	1.705.667	2.380.000	595.000	2.142.000	1.447.564	1.168.364	969.199	57	1.705.667	1.705.667	VALOR PROMEDIO

CENACYOP

			licenciamiento, configuración y soporte, para los ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNA 44.													
6	84222	81112101 83121703	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del BASPC 16 EN YOPAL, Canal mínimo x 60 Megas	SERVICIO	1	1.334.400	2.618.000	714.000	1.071.000	1.202.634	1.105.743	748.787	56	1.334.400	1.334.400	VALOR PROMEDIO
7	84222	81112101 83121703	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del UASO BITER 16 km2 via Morichal Casanare, Canal mínimo x 50 Megas	SERVICIO	1	1.271.000	2.380.000	799.999	952.000	1.145.012	1.058.411	744.385	59	1.271.000	1.271.000	VALOR PROMEDIO
8	84222	81112101 83121703	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del ESM BIRNA 44 EN TAURAMENA, Canal mínimo x 30 Megas	SERVICIO	1	554.350	773.500	428.400	507.750	540.228	527.855	152.505	28	428.400	428.400	MENOR VALOR
			TOTAL		**8**	**12.792.928**	**20.247.850**	**6.407.399**	**12.544.600**	**11.470.090**	**10.164.710**	**6.196.850**	**48**	**12.666.981**	**12.666.981**	

El presupuesto estimado a valores unitarios para presentar ofertas para el LOTE 1. CASANARE en el presente proceso es el siguiente: DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($12.666.981) M/CTE

CENACYOP

LOTE 2. ARAUCA

ARAUCA																
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
1	84222	81112101 83121703	Costo de implementación e Instalación en el ESM BASPC 18 EN ARAUCA, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.	SERVICIO	1	3.004.552	4.165.000	1.190.000	3.658.655	2.627.208	2.216.056	1.591.711	53	3.004.552	3.004.552	VALOR PROMEDIO
2	84223	81112101 83121704	Costo de implementación e Instalación en el ESM GMRPI EN SARAVENA, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad	SERVICIO	1	3.004.552	4.165.000	1.190.000	3.658.655	2.627.208	2.216.056	1.591.711	53	3.004.552	3.004.552	VALOR PROMEDIO

CENACYOP

			de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.													
3	84224	81112101 83121705	Costo de implementación e Instalación en el ESM BIRAN EN TAME, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de sistemas de última generación como fibra óptica 100%.	SERVICIO	1	3.004.552	4.165.000	1.190.000	3.658.655	2.627.208	2.216.056	1.591.711	53	3.004.552	3.004.552	VALOR PROMEDIO
4	84225	81112101 83121706	Costo de implementación e Instalación en el ESM BAACA EN PUERTO JORDAN, con Equipos de alta potencia para garantizar la alta calidad de la conexión, enlace, almacenamiento, velocidad y potencia de conectividad de Calidad a través de	SERVICIO	1	3.004.552	4.165.000	1.190.000	3.658.655	2.627.208	2.216.056	1.591.711	53	3.004.552	3.004.552	VALOR PROMEDIO

CENACYOP

			sistemas de última generación como fibra óptica 100%.													
5	84226	81112101 83121707	Servicio de soporte técnico con disponibilidad 24/7 para la red interna para los ESM BASPC18 EN ARAUCA, ESM BIRAN18 EN TAME, ESM GMRPI EN SARAVENA Y ESM BAACA EN PUERTO JORDAN	SERVICIO	1	1.215.000	1.904.000	100.000	1.428.000	789.370	335.408	776.463	64	1.215.000	1.215.000	VALOR PROMEDIO
6	84227	81112101 83121708	Servicio Tecnológico de Firewall de seguridad, incluyendo licenciamiento, configuración y soporte, para los ESM BASPC18 EN ARAUCA, ESM BIRAN18 EN TAME, ESM GMRPI EN SARAVENA Y ESM BAACA EN PUERTO JORDAN	SERVICIO	1	3.490.667	5.117.000	2.499.000	2.856.000	3.317.773	3.172.162	1.419.712	41	3.490.667	3.490.667	VALOR PROMEDIO
7	84228	81112101 83121709	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del BASPC 18 EN ARAUCA,	SERVICIO	1	994.333	1.642.200	380.800	959.999	843.590	701.482	631.401	63	994.333	994.333	VALOR PROMEDIO

CENACYOP

			Canal mínimo x 60 Megas													
8	84229	81112101 83121710	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del GMRPI EN SARAVENA, Canal mínimo x 80 Megas	SERVICIO	1	1.295.367	2.189.600	416.500	1.280.000	1.052.923	824.422	886.650	68	1.295.367	1.295.367	VALOR PROMEDIO
9	84230	81112101 83121711	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del BIRAN EN TAME, Canal mínimo x 50 Megas	SERVICIO	1	841.833	1.368.500	357.000	799.999	731.140	627.372	507.046	60	841.833	841.833	VALOR PROMEDIO
10	84231	81112101 83121712	Internet mensual para el Establecimiento de Sanidad Militar del BAACA EN PUERTO JORDAN, Canal mínimo x 20 Megas	SERVICIO	1	421.633	547.400	297.500	420.000	408.959	396.347	124.958	30	297.500	297.500	MENOR VALOR
			TOTAL		**10**	**20.277.039**	**29.428.700**	**8.810.800**	**22.378.618**	**17.652.588**	**14.921.417**	**10.713.074**	**54**	**20.152.908**	**20.152.908**	

El presupuesto estimado a valores unitarios para presentar ofertas para el LOTE 2. ARAUCA en el presente proceso es el siguiente: VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($20.152.908) M/CTE.

CENACYOP

ESPACIO EN BLANCO

CENACYOP

f. CONSIDERACIONES DEL VALOR TOTAL ESTIMADO:

Conforme a la necesidad formulada en el plan de necesidades No. 2025190000126487 de fecha 05 de febrero de 2025, centralizado por la CENACYOPAL, y que es impredecible la contratación del servicio de internet, con este argumento las unidades presentan una necesidad amplia de la necesidad, con precios que el supervisor del contrato autorice.

g. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Para el presente proceso de selección, al estar proyectado en cantidades uno (1), se pretende satisfacer la necesidad en las unidades hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible. La real cobertura de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato resultante, en atención a la demanda de los servicios, en control del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto disponible.

EL PRESUPUESTO ASIGNADO para el presente proceso de selección corresponde al valor total del presupuesto disponible, esto es, la suma de:

LOTE 1. CASANARE: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE

LOTE 2. ARAUCA: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE

El anterior presupuesto incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la prestación del servicio, y no podrá ser superado en su totalidad y tampoco el valor por ítem fijado en el estudio de mercado. Pues incurriría en **CAUSAL DE RECHAZO.**

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso entenderá que su adjudicación se hará hasta por el valor máximo del presupuesto disponible.

i. CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA:

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada en cantidades uno, las cuales son un referente. La cantidad de bienes a adquirir obedecerá únicamente al consumo de cada Unidad, en función de la necesidad que se genere durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

NOTA 1: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa de los ítems antes descritos.

NOTA 2: Debe advertirse que dichos montos presentados en el anterior formato “PRECIO DE REFERENCIA” solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto asignado al presente proceso.

NOTA 3: La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con la invitación pública establecido en la plataforma virtual del **SECOP II,** (**cuestionario**) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación:

El oferente deberá dar respuesta a la pregunta de la lista de precios que encontraran en el cuestionario antes mencionado.

- **En la primera pregunta: PRESUPUESTO ASIGNADO**, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto asignado para el proceso.

- **En la segunda pregunta: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.** El oferente deberá relacionar el valor para cada ítem sin sobrepasar el valor de referencia UNITARIO NI TOTAL a OFERTAR (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE), de acuerdo a lo solicitado por la entidad de la lista de precios cuestionario y su condición tributaria.

NOTA 4: Para el caso de oferentes a quienes no aplique el IVA y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar mediante certificación vigente explicativa firmada por un contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador o de revisor fiscal que firme la certificación.

NOTA 5: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su **numeral 3**. señala "(…) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, **la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio**. **Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto**. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

NOTA 6: los servicios anteriormente solicitados, serán requeridos de manera mensual por la entidad contratante durante el lapso de ejecución del contrato conforme necesidad en cada una de las unidades.

h. **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:**

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para tal efecto, se tomará la información consignada en la PROPUESTA ECONÓMICA presentada en su oferta. Adicionalmente el evaluador económico deberá tener en cuenta la Revisión y Corrección Aritmética.

Al evidenciar posibles precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente.

La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

La entidad decidirá si continúa con la evaluación de la oferta, una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente.



(..)

VI Solicitud de aclaraciones

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Desagregación de Precios: Forma General

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DE LA OFERTA	-	
COSTOS GENERALES		-
GASTOS GENERALES		-
IMPREVISTO		-
UTLIDAD		-
SUMAS IGUALES	**-**	**-**

NOTA 2: El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara.

NOTA 3: El **Oferente mediante oficio** debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos ratificando los precios ofertados.

NOTA 4: se aclara que si el oferente no justifica la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en **causal de rechazo.**

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-el-manejo-de-ofertas-artificialmente-bajas

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en el término de traslado del informe de evaluación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

18. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR, LUGAR DE EJECUCION, FORMA DE PAGO. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

a. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de Ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto apropiado, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y el registro presupuestal.

b. MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS.

c. VALOR.

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección, será el establecido en el documento de aceptación de la oferta y su ejecución será conforme al valor unitario ofertado y adjudicado, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes contratados.

d. LUGAR DE EJECUCION.

LOTE 1 CASANARE

- Serán las instalaciones del ESM BASPC16 ubicadas en la ciudad de Yopal Departamento de Casanare
- Serán las instalaciones del BITER16 ubicadas en el km2 vía Morichal de Departamento de Casanare
- Serán las instalaciones del BIRNA44 ubicadas en el municipio de Tauramena Departamento de Casanare

LOTE 2 ARAUCA

- Serán las instalaciones del BASPC18 ubicadas en el municipio de Arauca Departamento de ARAUCA
- Serán las instalaciones del ESM GMRPI ubicadas en el municipio de Saravena Departamento de ARAUCA
- Serán las instalaciones del BIRAN 18 ubicadas en el municipio de Tame Departamento de ARAUCA

- Serán las instalaciones del BAACA ubicadas en el municipio de Puerto Jordan de ARAUCA

e. FORMA DE PAGO.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL se compromete a cancelar el valor del contrato resultante en PAGOS PARCIALES MENSUALES POR CADA UNO DE LOS LOTES, de acuerdo a requerimiento de los servicios, correspondiente al presupuesto afectado en la vigencia 2025, dentro de los (30) días siguientes al recibido a satisfacción de los servicios contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibido a satisfacción de los elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes a seguridad social y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
e) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
f) Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acredite el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los Lineamientos establecidos en la invitación de los bienes suministrados.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de **señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros** del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el **NIT, de cada uno de ellos**. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CENAC YOP

NOTA 4: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: La CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

CENACYOP

A) Contratista o provedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

Continuación Circular Externa 016 Página 3 de 6

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Datos de la CENAC YOPAL para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

Código de identificación de entidad: 15-01-11-088
NIT. 901540945-1

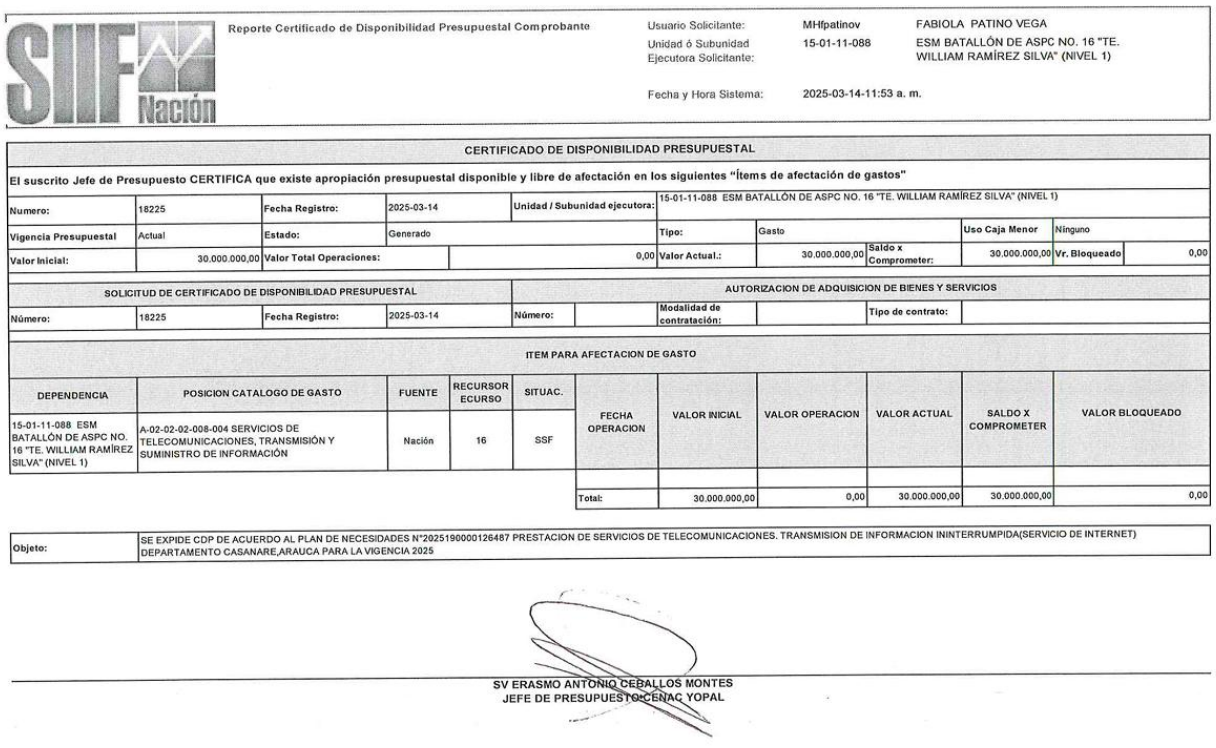
19. PRESUPUESTO ASIGNADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

a. PRESUPUESTO ASIGNADO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-004	16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (SERVICIO DE INTERNET)	ESM BASPC16 - ESM BIRNA 44 - UASO BITER16	$ 15.000.000,00
A-02-02-02-008-004	16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (SERVICIO DE INTERNET)	ESM BASPC18 - ESM BIRAN - ESM GMRPI - ESM BAACA	$ 15.000.000,00
TOTAL				**$ 30.000.000,00**

La oficina de presupuesto de la CENAC YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18225 de fecha 14 de marzo de 2025 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.00.000,00), como respaldo presupuestal del presente proceso:

b. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP:



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHfpatinov FABIOLA PATINO VEGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-088 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)
Fecha y Hora Sistema: 2025-03-14-11:53 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	18225	Fecha Registro:	2025-03-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-088 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	30.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18225	Fecha Registro:	2025-03-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-088 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	16	SSF						
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto:	SE EXPIDE CDP DE ACUERDO AL PLAN DE NECESIDADES N°2025190000126487 PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. TRANSMISION DE INFORMACION ININTERRUMPIDA(SERVICIO DE INTERNET) DEPARTAMENTO CASANARE,ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2025

SV ERASMO ANTONIO CEBALLOS MONTES
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC YOPAL

20. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal

debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

Acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la Entidad realizó un análisis de sector y además se realizó la consulta a la base de datos de la superintendencia de sociedades como se indica en la sección.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal , como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal 2025, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa con el objeto del contrato que se llegare a celebrar para suplir la necesidad planteada.

a. ASPECTOS GENERALES

Perspectivas Económicas

1. Perspectiva Mundial

Para el 16 de enero de 2025. Las economías en desarrollo, que generan el 60 % del crecimiento mundial, terminarán el primer cuarto del siglo XXI con las perspectivas de crecimiento a largo plazo más desalentadoras desde el año 2000, según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial. Aun cuando la economía mundial se estabilice en los próximos dos años, se proyecta que las economías en desarrollo progresarán más lentamente para alcanzar los niveles de ingreso de las economías avanzadas.

Se prevé que la economía mundial se expandirá un 2,7 % tanto en 2025 como en 2026, el mismo ritmo que en 2024, a medida que la inflación y las tasas de interés desciendan gradualmente. También se espera que el crecimiento de las economías en desarrollo se mantenga estable en alrededor del 4 % durante los próximos dos años. Sin embargo, este desempeño sería más débil que antes de la pandemia, e insuficiente para promover los avances necesarios que permitan aliviar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo más amplios.

El análisis del Banco Mundial es la primera evaluación sistemática del desempeño de las economías en desarrollo en el primer cuarto del siglo XXI. De acuerdo con el estudio, durante la primera década, las economías en desarrollo crecieron al ritmo más rápido desde los años setenta. Sin embargo, los avances disminuyeron después de la crisis financiera mundial de 2008-09. La integración económica mundial se debilitó: como porcentaje del PIB, los flujos de inversión extranjera directa (IED) destinados a las economías en desarrollo son aproximadamente la mitad del nivel de principios de la década de 2000. Las nuevas restricciones al comercio mundial en 2024 fueron cinco veces más que el promedio de 2010-19. Como resultado, el crecimiento económico general cayó, del 5,9 % en la década de 2000 al 5,1 % en la década de 2010 y al 3,5 % en la década de 2020. Desde 2014, con la excepción de China e India, las tasas promedio de crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo han sido medio punto porcentual más bajas que en las economías ricas, lo que ha ampliado la brecha entre ricos y pobres.

CENACYOP

Los próximos 25 años serán más difíciles para las economías en desarrollo que los últimos 25 años”, dijo Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior de Economía del Desarrollo del Grupo Banco Mundial. “La mayoría de las fuerzas que antes favorecieron su auge ahora se han disipado. En su lugar, han surgido factores adversos desalentadores: elevadas cargas de la deuda, escaso crecimiento de la inversión y de la productividad, y aumento de los costos del cambio climático. En los próximos años, las economías en desarrollo necesitarán un nuevo modelo estratégico que haga hincapié en las reformas internas para acelerar la inversión privada, profundizar las relaciones comerciales y promover el uso más eficiente del capital, el talento y la energía

Como resultado, ahora tienen mayor influencia en los resultados de crecimiento y desarrollo en otras economías en desarrollo. Por ejemplo, un incremento de 1 punto porcentual en el crecimiento del PIB de las tres principales economías en desarrollo —China, India y Brasil— suele dar lugar a un aumento acumulativo del PIB de casi el 2 % en otras economías en desarrollo al cabo de tres años. Esos efectos, sin embargo, equivalen solo a cerca de la mitad del efecto en materia de crecimiento en las tres economías más importantes: Estados Unidos, la zona del euro y Japón. En resumen, el bienestar de las economías en desarrollo aún está fuertemente ligado al crecimiento en las tres grandes economías avanzadas.

En el informe se señala que, en los próximos dos años, las economías en desarrollo podrían enfrentar graves dificultades. La gran incertidumbre mundial relacionada con las políticas podría socavar la confianza de los inversionistas y limitar los flujos de financiamiento. El aumento de las tensiones comerciales podría reducir el crecimiento mundial. La inflación persistente podría retrasar los recortes previstos de las tasas de interés. Sin embargo, la economía mundial también podría obtener mejores resultados de lo esperado, especialmente si sus principales motores, Estados Unidos y China, logran ganar impulso. En China, la adopción de medidas de estímulo adicionales podría impulsar la demanda. En Estados Unidos, un sólido gasto de los hogares podría dar lugar a un crecimiento mayor que el previsto, con efectos beneficiosos para las economías en desarrollo[1].

La economía mundial ha sido sorprendentemente resiliente, pese a las considerables subidas de las tasas de interés de los bancos centrales en aras de la estabilidad de precios. El capítulo 2 explica que los cambios en los mercados hipotecarios y de vivienda en la década prepandémica de tasas bajas moderaron el impacto inmediato de las mayores tasas de política monetaria. El capítulo 3 se centra en las perspectivas a mediano plazo y muestra que el menor crecimiento previsto del producto per cápita obedece sobre todo a las persistentes fricciones estructurales que impiden atraer capital y mano de obra hacia las empresas productivas. El capítulo 4 indica que el deterioro de las perspectivas de crecimiento en China y otras grandes economías emergentes lastrará a los socios comerciales.

[1] **GRUPO BANCO MUNDIAL.** La economía mundial se estabiliza, pero las economías en desarrollo enfrentan un trabajo más difícil. Consultado el 23 de enero de 2025. Fuente: https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2025/01/16/gep-january-2025-press-release#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20la%20econom%C3%ADa%20mundial%20se%20expandir%C3%A1,inflaci%C3%B3n%20y%20las%20tasas%20de%20inter%C3%A9s%20desciendan%20gradualmente.

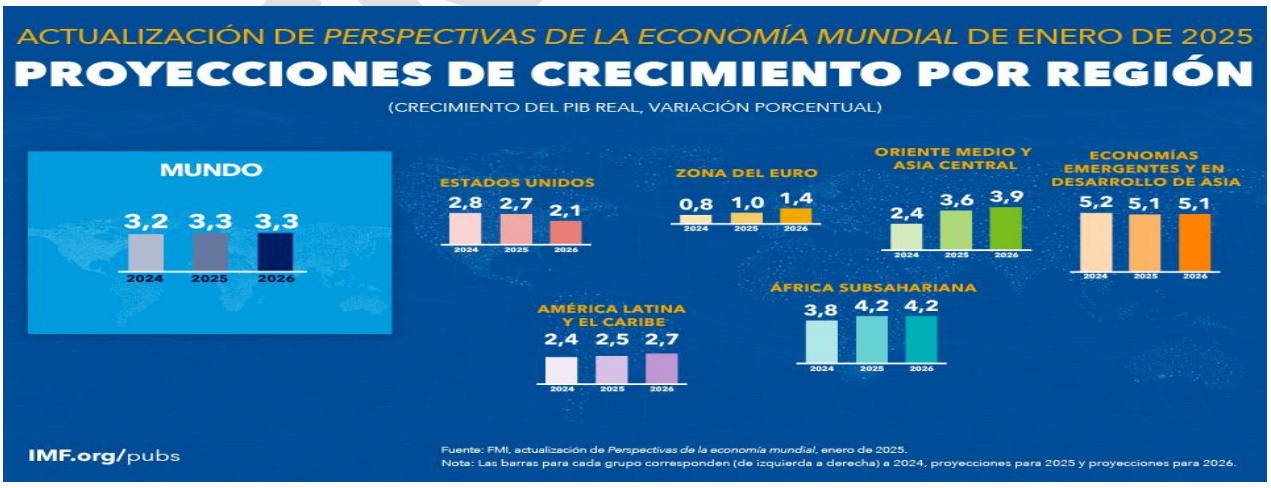
Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2023	PROYECCIONES 2024	2025
Producto mundial	3,2	3,2	3,2
Economías avanzadas	1,6	1,7	1,8
Estados Unidos	2,5	2,7	1,9
Zona del euro	0,4	0,8	1,5
Alemania	-0,3	0,2	1,3
Francia	0,9	0,7	1,4
Italia	0,9	0,7	0,7
España	2,5	1,9	2,1
Japón	1,9	0,9	1,0
Reino Unido	0,1	0,5	1,5
Canadá	1,1	1,2	2,3
Otras economías avanzadas	1,8	2,0	2,4
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,3	4,2	4,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,6	5,2	4,9
China	5,2	4,6	4,1
India	7,8	6,8	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,2	3,1	2,8
Rusia	3,6	3,2	1,8
América Latina y el Caribe	2,3	2,0	2,5
Brasil	2,9	2,2	2,1
México	3,2	2,4	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,0	2,8	4,2
Arabia Saudita	-0,8	2,6	6,0
África subsahariana	3,4	3,8	4,0
Nigeria	2,9	3,3	3,0
Sudáfrica	0,6	0,9	1,2
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	4,1	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,7	5,2

Fuente: FMI, Perspectivas de la economía mundial, abril de 2024.
Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2023/24 (que comienza en abril de 2023) se muestra en la columna de 2023. Las proyecciones de crecimiento para India son 6,9% en 2024 y 6,5% en 2025 en base al año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.



En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las

políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.



Por último, y lo que es más importante, la cooperación multilateral es esencial para limitar la fragmentación, mantener el crecimiento y la estabilidad y hacer frente a los retos mundiales. Las políticas comerciales, que deben ser coherentes con el marco jurídico de la Organización Mundial del Comercio (OMC), también deben ser claras y transparentes, a fin de reducir la incertidumbre, moderar la volatilidad en los mercados y mitigar las distorsiones. El
restablecimiento de un mecanismo amplio y eficaz de solución de diferencia en la OMC es una prioridad, así como establecer condiciones igualitarias y garantizar claridad y coherencia en el compromiso de los países para aumentar la resiliencia del sistema de comercio multilateral basado en normas.

Las proyecciones del personal técnico del FMI se basan en el supuesto de que las políticas actuales se mantendrán sin cambios en el momento de la publicación. Tienen en cuenta la evolución reciente del mercado y el impacto de la creciente incertidumbre en torno a las políticas comerciales, que se supone será temporal, y cuyos efectos se disiparán al cabo de aproximadamente un año, pero no incorporan ningún supuesto sobre los posibles cambios de
políticas que actualmente son objeto de debate público. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas disminuyan un 2,6% en 2025, un descenso más pronunciado que el previsto en octubre. Esto se debe a una caída de los precios del petróleo provocada por la débil demanda china y una fuerte oferta de los países ajenos a la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más algunos países no miembros, incluida Rusia), que se ha visto compensada en parte por el aumento de los precios del gas provocado por temperaturas más bajas de lo previsto y disrupciones en la oferta, en particular causadas por el actual conflicto en Oriente Medio y las interrupciones en los yacimientos de gas. Se prevé que los precios de los productos básicos distintos de los combustibles aumenten un 2,5% en 2025, en razón de las revisiones al alza de los precios de los alimentos y las bebidas con respecto al informe WEO de octubre de 2024, a causa de las malas condiciones climáticas que ha afectado a los grandes productores. Se espera que las tasas de política monetaria de los principales bancos centrales continúen descendiendo, aunque a ritmos distintos, debido a variaciones en las perspectivas de crecimiento e inflación. Se prevé que la orientación de la política fiscal se torne más restrictiva durante el período 2025–26 en las economías avanzadas, en particular en Estados Unidos y, en menor grado, en las economías de
mercados emergentes y en desarrollo.

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2023	PROYECCIONES 2024	2025
Producto mundial	**3,3**	**3,2**	**3,3**
Economías avanzadas	**1,7**	**1,7**	**1,8**
Estados Unidos	2,5	2,6	1,9
Zona del euro	0,5	0,9	1,5
Alemania	-0,2	0,2	1,3
Francia	1,1	0,9	1,3
Italia	0,9	0,7	0,9
España	2,5	2,4	2,1
Japón	1,9	0,7	1,0
Reino Unido	0,1	0,7	1,5
Canadá	1,2	1,3	2,4
Otras economías avanzadas	1,8	2,0	2,2
Economías emergentes y en desarrollo	**4,4**	**4,3**	**4,3**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,7	5,4	5,1
China	5,2	5,0	4,5
India	8,2	7,0	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,2	3,2	2,6
Rusia	3,6	3,2	1,5
América Latina y el Caribe	2,3	1,9	2,7
Brasil	2,9	2,1	2,4
México	3,2	2,2	1,6
Oriente Medio y Asia Central	2,0	2,4	4,0
Arabia Saudita	-0,8	1,7	4,7
África subsahariana	3,4	3,7	4,1
Nigeria	2,9	3,1	3,0
Sudáfrica	0,7	0,9	1,2
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,4	4,2	4,2
Países en desarrollo de ingreso bajo	3,9	4,4	5,3

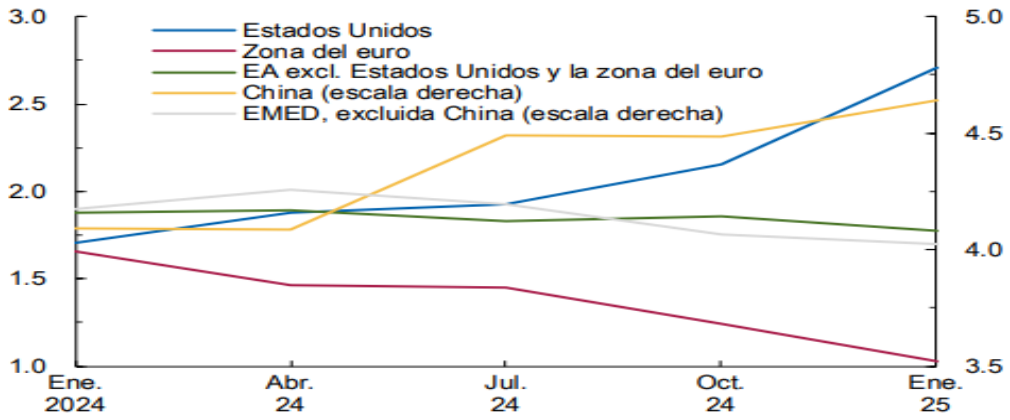
Fuente: FMI, Actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, julio de 2024.

Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2023/2024 (que comienza en abril de 2023) se muestra en la columna de 2023. Las proyecciones de crecimiento para India son 7,3% en 2024 y 6,5% en 2025 en base al año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

Se prevé que el crecimiento mundial se mantenga estable, aunque lento. Los pronósticos de crecimiento, del 3,3% en 2025 y 2026, están por debajo del promedio histórico (2000–19) del 3,7% y permanecen en general invariables con respecto a octubre (cuadro 1; véase también el cuadro 1 del anexo). No obstante, el panorama general oculta las trayectorias divergentes de las distintas economías y un precario perfil de crecimiento mundial (gráfico 2).

Gráfico 2. Pronóstico de crecimiento para 2025
(porcentaje)



Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI.

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2.7 por ciento durante 2025-26. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, mejorar la estabilidad macroeconómica, reducir las restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y, de esta manera, acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

CUADRO 1.1 PIB Real[1]
(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

					Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2024		
2022	2023	2024e	2025f	2026f	2024e	2025f	2026f

Mundo	**3,2**	**2,7**	**2,7**	**2,7**	**2,7**	**0,1**	**0,0**	**0,0**
Economías avanzadas	**2,8**	**1,7**	**1,7**	**1,7**	**1,8**	**0,2**	**0,0**	**0,0**
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	2,3	2,0	0,3	0,5	0,2
Zona del euro	3,5	0,4	0,7	1,0	1,2	0,0	-0,4	-0,1
Japón	0,9	1,5	0,0	1,2	0,9	-0,7	0,2	0,0
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	**3,7**	**4,2**	**4,1**	**4,1**	**4,0**	**0,1**	**0,1**	**0,1**
Asia oriental y el Pacífico	3,4	5,1	4,9	4,6	4,1	0,1	0,4	0,0
China	3,0	5,2	4,9	4,5	4,0	0,1	0,4	0,0
Indonesia	5,3	5,0	5,0	5,1	5,1	0,0	0,0	0,0
Tailandia	2,5	1,9	2,6	2,9	2,7	0,2	-0,1	-0,2
Europa y Asia central	1,6	3,4	3,2	2,5	2,7	0,2	-0,4	-0,1
Federación de Rusia	-1,2	3,6	3,4	1,6	1,1	0,5	-0,2	-0,0
Türkiye	5,5	5,1	3,2	2,6	3,8	0,2	-1,0	-0,5
Polonia	5,3	0,1	3,0	3,4	3,2	0,0	0,0	0,0
América Latina y el Caribe	4,0	2,3	2,2	2,5	2,6	0,4	-0,2	0,0
Brasil	3,0	2,9	3,2	2,2	2,3	1,2	-0,0	-0,3
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6	-0,6	0,6	0,4
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5,0	4,7	0,7	-0,0	-0,2
Oriente Medio y Norte de África	5,4	1,7	1,8	3,4	4,1	-1,0	-0,8	-0,5
Arabia Saudita	7,5	-0,8	1,1	3,4	5,4	-1,4	-2,5	-2,2
Irán, Rep. Islámica del[2]	3,8	5,0	3,0	2,7	2,2	-0,2	-0,0	-0,2
Egipto, Rep. Árabe de[2]	6,6	3,8	2,4	3,5	4,2	-0,4	-0,7	-0,4
Asia meridional	5,8	6,6	6,0	6,2	6,2	-0,2	-0,0	-0,0
India[2]	7,0	8,2	6,5	6,7	6,7	-0,1	-0,0	-0,1
Bangladesh[2]	7,1	5,8	5,0	4,1	5,4	-0,6	-1,6	-0,5
Pakistán[2]	6,2	-0,2	2,5	2,8	3,2	0,7	-0,5	-0,5
África al sur del Sahara	3,8	2,9	3,2	4,1	4,3	-0,3	-0,2	-0,3
Nigeria	3,3	2,9	3,3	3,5	3,7	0,0	-0,0	-0,0
Sudáfrica	1,9	0,7	0,8	1,8	1,9	-0,4	-0,5	-0,4
Angola	3,0	1,0	3,2	2,9	2,9	0,3	-0,3	-0,5
Partidas informativas:								
PIB real[1]								
Países de ingreso alto	2,9	1,7	1,7	1,8	1,9	0,0	-0,1	-0,0
Países de ingreso mediano	3,7	4,6	4,3	4,3	4,1	0,1	-0,2	-0,0
Países de ingreso bajo	5,1	3,0	3,6	5,7	5,9	-1,4	-0,4	-0,4
MEED, sin incluir a China	4,2	3,5	3,5	3,8	3,9	0,0	-0,2	-0,0
MEED exportadores de productos básicos	3,3	2,6	2,8	3,2	3,4	0,0	-0,2	-0,2
MEED importadores de productos básicos	3,9	5,0	4,7	4,5	4,2	0,0	-0,2	-0,1
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	5,3	4,6	4,3	4,4	4,6	-0,1	-0,2	-0,1
EM7	3,3	5,1	4,6	4,2	3,9	0,1	-0,2	-0,1
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)[3]	3,4	3,2	3,2	3,2	3,2	0,1	-0,0	-0,0
Volumen del comercio mundial[4]	**5,9**	**0,8**	**2,7**	**3,1**	**3,2**	**0,2**	**-0,3**	**-0,2**
Precios de los productos básicos[5]								Diferencias de niveles con

CENACYOP

						respecto a las proyecciones de juin de 2024		
Indice de precios de commodities del WBG	142,5	108,0	104,5	98,5	96,7	-1,5	-3,6	-4,8
Índice de precios de la energía	152,6	106,9	100,8	93,6	91,7	-3,2	-6,4	-7,3
Precio del petróleo (USD por barril)	99,8	82,6	80,0	72,0	71,0	-4,0	-7,0	-7,1
Índice de precios de productos básicos no energéticos	122,1	110,2	112,1	108,5	107,0	2,0	2,1	0,4

Fuente: Banco Mundial

- **Proyecciones Regionales:**

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversa este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Perspectivas regionales:

- **Asia oriental y el Pacífico:** Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

- **Europa y Asia central:** Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

- **América Latina y el Caribe:** Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

- **Oriente Medio y Norte de África:** Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

- **Asia meridional:** Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

- **África subsahariana:** Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Acontecimientos recientes: El crecimiento de América Latina y el Caribe se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo. Brasil mostró un desempeño sólido, mientras que México experimentó una marcada desaceleración. Argentina comenzó a recuperarse en el segundo semestre del año, respaldada por los ingresos procedentes de la agricultura y la

minería. La inflación se mantuvo un poco persistente hacia la segunda mitad del año, y se produjo un repunte de los precios de los alimentos y un ligero aumento de la inflación básica. Las tasas de interés disminuyeron en casi toda la región, pero se mantuvieron altas en Brasil y México. La desaceleración de la demanda de China incidió en las exportaciones, mientras que el superávit comercial de Argentina aumentó debido a la disminución de las importaciones.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se acelerará hasta ubicarse en un 2,5 % en 2025 y un 2,6 % en 2026 a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

Se pronostica que el crecimiento de Brasil se desacelerará hasta llegar a alrededor del 2,2 % en ambos años, como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso. Se espera que el crecimiento de México alcance un promedio de un 1,5 %, limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal. De acuerdo con las previsiones, el crecimiento de Argentina experimentará una recuperación de aproximadamente un 4,8 % anual después de dos años de recesión. Por su parte el crecimiento de Colombia aumentará al 3,0 %, respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privados a medida que se controle la inflación. Se espera que la economía de Chile se expanda en un 2,2 % anual, beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China. Según las proyecciones, Perú crecerá un 2,5 %, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere.

En el Caribe, el crecimiento previsto para 2025 será del 4,9 %, y en 2026 del 5,7 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, el crecimiento medio anual proyectado para 2025 y 2026 será del 3,8 %, impulsado por los flujos constantes de remesas y el turismo. De acuerdo con las estimaciones, el crecimiento de América Central llegará a un 3,5 % en 2025 y 2026, respaldado por el aumento del consumo y las remesas.

Riesgos: Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la inestabilidad fiscal, la persistencia de la inflación básica y el endurecimiento de las políticas monetarias. El escaso crecimiento de China podría reducir la demanda de productos básicos, especialmente en Chile y Perú. Las restricciones comerciales incluidas en la actualización del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) podrían reducir las exportaciones, en tanto que las políticas migratorias más estrictas podrían disminuir las remesas, aunque el alcance de estos cambios normativos aún no está claro. El cambio climático, en particular las sequías inducidas por La Niña, sigue representando una amenaza significativa para la agricultura y la infraestructura en las zonas vulnerables.

Si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentará dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación en 2025 y 2026, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, en que los precios de los productos básicos y la demanda mundial tendrán un papel moderado[2].

[2] GRUPO BANCO MUNDIAL. Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI Consultado el 23 de enero de 2025. Fuente https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Comunicados de prensa

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	América Latina y el Caribe
Enero 16, 2025	La economía mundial se estabiliza, pero las economías en desarrollo enfrentan un trabajo más difícil; Las perspectivas de crecimiento a largo plazo son las más desalentadoras desde principios de siglo	análisis (PDF)

ii. ECONOMÍA COLOMBIANA

Precisamente, la economía colombiana viene afianzando su senda de recuperación, luego de un primer semestre de 2024 con crecimiento por encima de lo anticipado. Sobre esta base, revisamos nuestra previsión y esperamos expansiones de 1,8 % este año y de 2,6 % para 2025. Sin embargo, dicha recuperación es dispareja en lo sectorial (crece desde el impulso público, mientras que el sector privado permanece estancado), y poco consistente en lo fundamental (inversión y productividad).

A estos desafíos globales, se suman retos en el ámbito local y disparidad en el crecimiento sectorial. Sectores líderes en actividad económica, como el agro en 2024 (creciendo al 8 % anual a junio), enfrenta desafíos climáticos, creciente pesimismo por caída en precios e inseguridad en el campo.

También ha sido remarcable el impulso que ha significado el sector público en la actividad económica en Colombia durante 2024 y cómo el empleo público ha ayudado a mitigar el esperado deterioro en el mercado laboral. No obstante, las presiones en el frente fiscal y los recortes anunciados en el presupuesto estatal ponen de manifiesto la imposibilidad de mantener dicha dinámica de expansión.

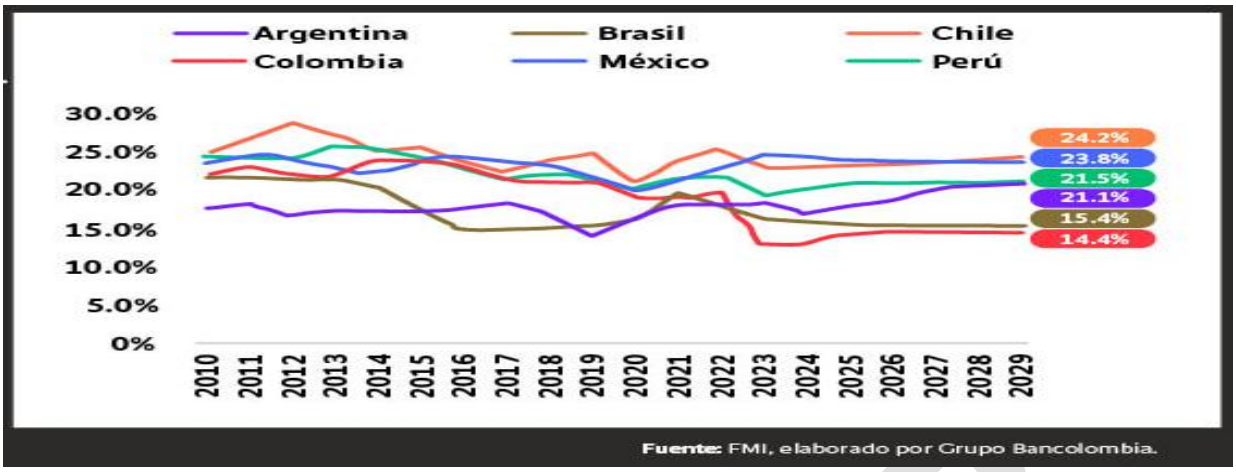
En efecto, 2024 ha probado ser un año cargado de desafíos para las finanzas públicas en Colombia; la significativa caída en el recaudo tributario condujo a la necesidad de sincerar las cuentas del fisco, recortando presupuesto, pero también explorando otras fuentes de financiamiento.

De cara a 2025, los recientes proyectos de la Ley del Presupuesto General de la Nación y el de la de Financiamiento vienen transitando con incertidumbre en la agenda nacional. En todo caso, las necesidades de recortes son evidentes y dada la baja flexibilidad que tienen algunos rubros del gasto, parece más factible que la inversión pública se vea limitada.

Para 2025, será clave que los demás sectores productivos e intensivos en mano de obra –como la construcción, manufactura y comercio– se sumen a la reactivación económica. Mejores condiciones financieras apuntan a que así será, pero la estimación es que regresar a niveles de crecimiento potencial requerirá esfuerzos en múltiples frentes: recomposición del crédito, recuperación de la confianza y mayor seguridad.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.

CENACYOP



1. PERSPECTIVA COLOMBIANA.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

CONCEPTO	PERSPECTIVA
Crecimiento del PIB La paulatina recuperación del crecimiento económico se apoya en la mejora de la producción industrial, el comercio, la demanda de energía y demás sectores clave, contrarrestado por el desafío del deterioro que, creemos, prevalecerá en el mercado laboral.	**2,6 %** Proyección de crecimiento del PIB de Colombia 2025.
Inflación El proceso de desinflación continuará en Colombia, aunque la indexación limitará el ritmo de convergencia hacia el rango de tolerancia del Emisor en adelante.	**4,3 %** Proyección de inflación anual para cierre de 2025.
Tasa de cambio El peso colombiano dejará de gozar del impulso en flujos financieros que permitió el diferencial de tasas de interés durante el primer semestre de 2024, en tanto los factores de riesgo idiosincrático ganan peso en la percepción sobre el país.	**$4.175** Proyección de TRM promedio de 2025
Balanza de cuenta corriente El déficit en cuenta corriente se acercará a su promedio histórico debido a la recuperación de la demanda interna por bienes importados, pero el nuevo nivel estructural del ingreso de remesas lo mantendrá por debajo de esa referencia.	**-2,9 %** Pronóstico de déficit de cuenta corriente en 2025 (% del PIB).

Fuente:https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025**.**

iii. IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia mide la variación en los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares, incluyendo categorías como alimentos, transporte y comunicaciones

Aunque el IPC general se publica mensualmente, desgloses específicos por subcategorías, como los servicios de internet, no siempre están disponibles de forma detallada.

En el año 2024, la inflación anual en Colombia se situó en 5,20%, superando la meta del Banco Central del 3%. Este incremento fue impulsado principalmente por aumentos en sectores como educación, restaurantes y hoteles, y servicios básicos

Sin embargo, durante el mismo periodo, los precios en la categoría de recreación y comunicaciones, que abarca servicios de internet, experimentaron una disminución

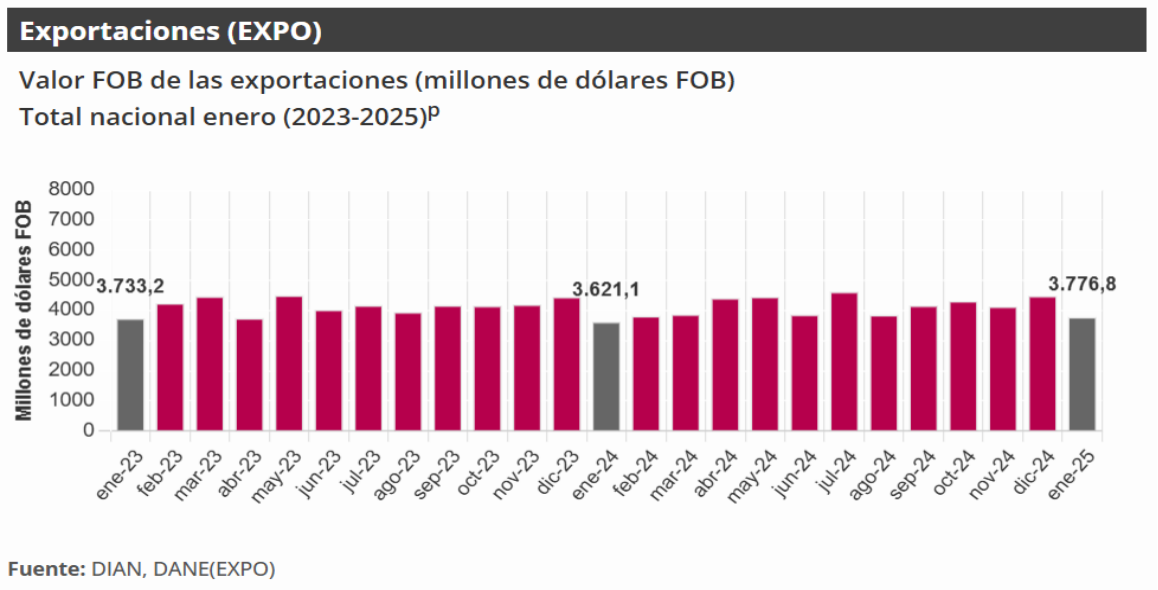
En enero de 2025, la inflación mensual fue del 0,94%, con incrementos en sectores como transporte, alimentos y restaurantes. Por otro lado, vestuario, comunicaciones y recreación y cultura registraron disminuciones en sus precios

Aunque no se dispone de datos específicos sobre la variación del IPC en los servicios de internet, la categoría de comunicaciones incluye estos servicios y mostró una tendencia a la baja en los precios durante 2024 y principios de 2025.

iv. Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2025 las ventas externas del país fueron US$3.776,8 millones FOB y presentaron un aumento de

4,3% en relación con enero de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 42,5% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

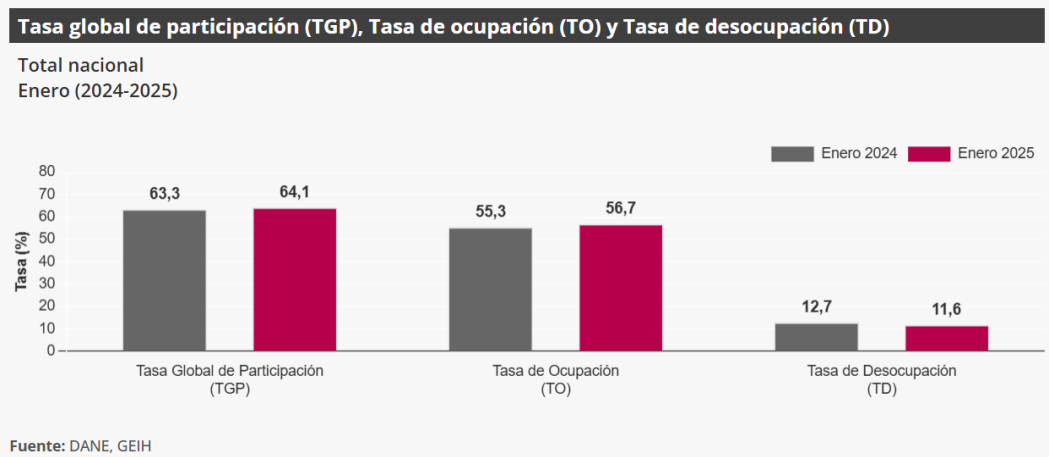
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,3%, Manufacturas con 19,5%, y Otros sectores con 8,7%.

En enero de 2025 se exportaron 13,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,1% frente a enero de 2024.[3].

v. Mercado laboral

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

[3] **DANE.** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones *Información actualizada el 04 de marzo de 2025*



En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente[4].

El mercado laboral en Casanare, especialmente en su capital Yopal, ha mostrado diversas características y tendencias en los últimos años.

Tasa de Desempleo: En 2021, Yopal registró una tasa de desempleo del 10,2%, mejorando en 2,9 puntos porcentuales respecto a 2020. Esta cifra se situó 3,4 puntos por debajo de la tasa nacional de ese año.

Tasa de Ocupación: La tasa de ocupación en Yopal alcanzó el 13,0% en 2020, su nivel más alto desde que se tienen registros, superando en 0,4 puntos el promedio nacional de ese año.

Estructura del Empleo: Durante 2021, el 81% de las personas ocupadas en Yopal se concentraron en empleos por cuenta propia, como obreros y empleados particulares. Las actividades económicas con mayor participación en la generación de empleo fueron:

- Comercio y reparación de vehículos.
- Administración pública y defensa.
- Alojamiento y servicios de comida.

Actividad Económica Predominante: En 2020, las actividades de comercio, hoteles y restaurantes generaron el 40,2% de los empleos en Yopal. Le siguieron:

- Servicios comunales, sociales y personales (24,1%).
- Construcción (7,8%).

Empresas Registradas: Casanare registró la mayor proporción de empresas inscritas en el Sistema de Información de Sanciones e Inhabilidades (SISE) a nivel nacional, con un 29% del total de empresas en el departamento.

[4]**DANE.**https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
Información actualizada el 28 de febrero de 2025.

Estos datos reflejan la dinámica del mercado laboral en Casanare y Yopal, destacando su estructura económica y los sectores con mayor impacto en el empleo regional

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Casanare presenta características particulares que reflejan tanto oportunidades como desafíos para el desarrollo regional.

Infraestructura y Participación de Operadores: Según datos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la distribución de participación por operador en Casanare es la siguiente:

- **TELMEX Colombia:** 47,98%
- **Otros operadores:** 20,38%
- **EE Casanare:** 0,59%
- **Cable & TV Yopal:** 0,03%

Esta información destaca la preeminencia de TELMEX en la provisión de servicios de telecomunicaciones en el departamento.

Desarrollo y Uso de las TIC: A nivel nacional, el sector terciario, que incluye las TIC, representa más del 80% de la fuerza laboral. Sin embargo, en Casanare, se identifican áreas de mejora en términos de innovación y adopción de tecnologías, con puntajes de 1,57 y 2,47 respectivamente, según el Índice Departamental de Competitividad.

Iniciativas para el Fortalecimiento del Sector TIC: En el municipio de Maní, Casanare, se han implementado programas orientados a:

- **Facilitar el acceso y uso de las TIC:** Mejorando la infraestructura tecnológica en instituciones educativas y públicas.
- **Fomentar el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales:** Impulsando la apropiación de las TIC en la comunidad.

Formación y Capacitación: El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en Casanare ha centrado esfuerzos en ofrecer programas de formación alineados con las necesidades del mercado laboral, especialmente en áreas técnicas y tecnológicas. Durante el periodo 2023-2024, se brindaron oportunidades de formación que buscan mejorar la empleabilidad y el emprendimiento en el sector TIC.

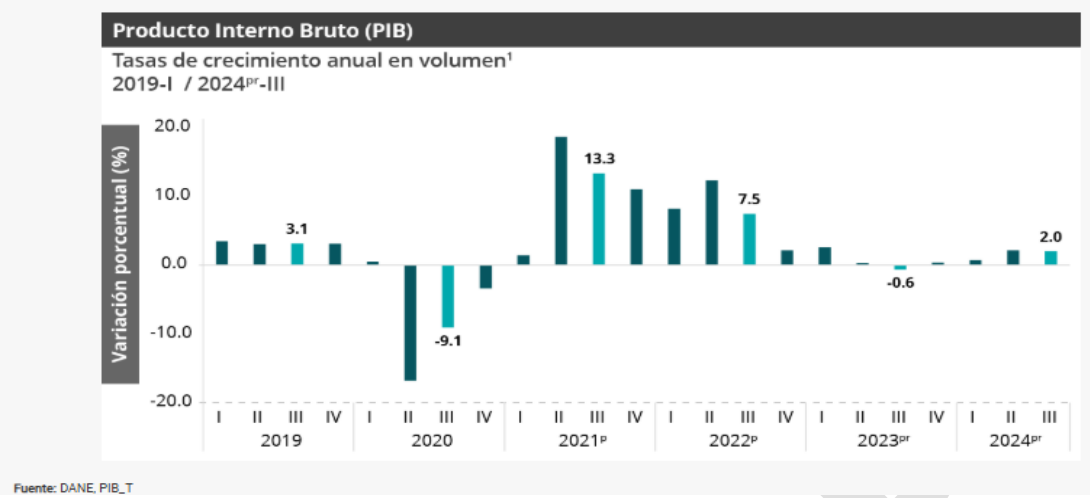
En resumen, aunque Casanare muestra avances en la provisión de servicios de telecomunicaciones y en la implementación de iniciativas TIC, persisten desafíos relacionados con la innovación, la adopción tecnológica y la capacitación especializada en el sector. Abordar estas áreas es esencial para potenciar el desarrollo económico y social de la región.

vi. PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

Información IV trimestre 2024prEl

Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

CENACYOP



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Información y comunicaciones

Para el año 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,8%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 1,7%, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Aunque no se dispone de cifras exactas sobre la contribución específica del sector de las comunicaciones al PIB nacional para ese año, el sector de telecomunicaciones mostró un desempeño notable. En 2023, creció 2,5 veces más que el PIB, con un incremento del 12,1% en los accesos a Internet móvil.

Este crecimiento en el sector de telecomunicaciones sugiere una tendencia positiva, posiblemente reflejada también en 2024, aunque se requieren datos más específicos para confirmar su aporte exacto al PIB de ese año.

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

Casanare, ubicado en la región Orinoquía de Colombia, presenta una economía diversificada con sectores clave que contribuyen al desarrollo del departamento.

Principales Sectores Económicos:

- **Petróleo:** Desde los años 90, Casanare se ha destacado como uno de los principales productores de petróleo del país, con campos como Cusiana y Cupiagua. Esta industria ha sido fundamental para la economía regional, aunque ha generado desafíos ambientales.
- **Ganadería:** La ganadería extensiva ha sido una tradición en Casanare, aprovechando las vastas llanuras para la cría de ganado. Este sector ha sido una fuente importante de empleo y desarrollo rural.
- **Agricultura:** El cultivo de arroz es significativo, especialmente en municipios como Aguazul y Yopal. Además, en la última década, ha crecido el cultivo de palma de aceite, principalmente en Villanueva. Pequeñas empresas en Tauramena se han dedicado al cultivo de piña tipo gold, contribuyendo a la diversificación agrícola.

Iniciativas de Desarrollo Sostenible:

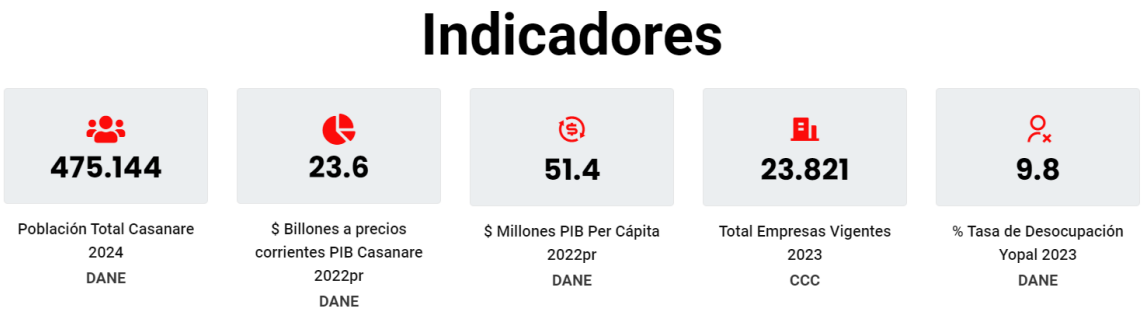
Proyectos como el "Proyecto Chigüiro" buscan promover la caza comercial sostenible del chigüiro en la Orinoquía colombiana. Esta iniciativa tiene como objetivo la conservación de la especie y el desarrollo económico local, ofreciendo alternativas sostenibles para las comunidades rurales.

Infraestructura y Conectividad:

Casanare cuenta con una infraestructura vial que conecta eficazmente sus municipios y facilita el transporte de mercancías. La capital, Yopal, sirve como centro administrativo y comercial, impulsando el crecimiento económico regional.

En resumen, Casanare combina recursos naturales abundantes con iniciativas de desarrollo sostenible y diversificación económica, posicionándose como un departamento con potencial para el crecimiento y el bienestar de sus habitantes.

Datos generales



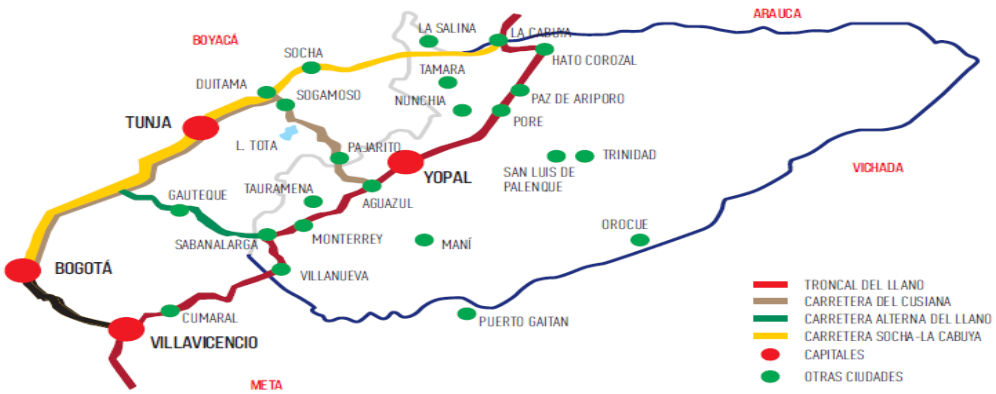
Fuente: https://cccasanare.co/observatorio-socio-economico/

DESARROLLO ECONÓMICO DE CASANARE

CONECTIVIDAD

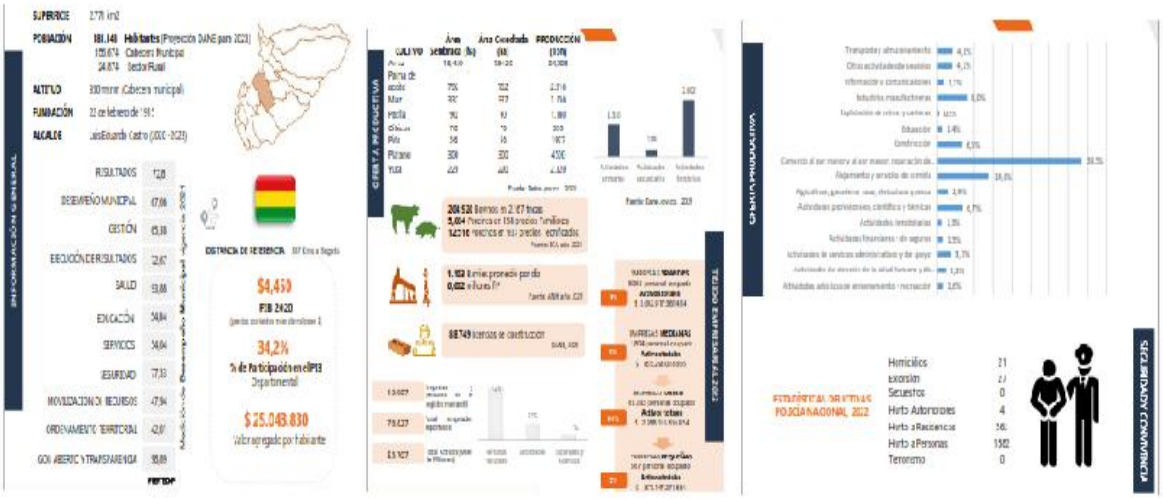
Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá) y con el corredor estratégico hacia Venezuela.

MOVILIZACIÓN TERRESTRE**:** Corredores viales



El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 2.771 km2 (3,9% del territorio nacional), 19 municipios y 181.148 habitantes (0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22°C a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.



Desde la década de 1990 la economía de Casanare experimenta un proceso de modernización rápido intenso desequilibrante y muchas veces injusto entre poblaciones sectores y territorios; una modernización a medias que cuestiona el pasado, explica las aparentes confusiones y contradicciones del presente, y marca el futuro inmediato del departamento.

Durante décadas la sociedad casanareña se sustentó en la tradicional ganadería extensiva del hato/fundo llanero con baja inversión en tecnología y empleo, complementada con explotaciones agrícolas de pequeña escala e incipientes actividades de comercio y servicios, y con esporádica bonanzas tropicales en los ciclos favorables de precios en el mercado mundial (caucho, sarrapia, quina y plumas de garza): una economía de excedentes reducidos y caracterizada por su aislamiento relativo del mercado y de la sociedad nacional.

En la década de 1950 y como resultado de las presiones de la urbanización, la industrialización nacional y la violencia de la época, empezó a ampliarse la frontera agropecuaria mediante la colonización y la penetración del capital en el campo.

Casanare comenzó a albergar, por un lado, poblaciones crecientes de campesinos, especialmente boyacenses, expulsados de sus lugares de origen por el conflicto, la crisis del minifundio y el aumento de la mecanización agrícola, y por otro, a inversionistas del agro que ante el aumento de los precios del suelo en los valles interandinos, buscaron mejores opciones en tierras nuevas,

baratas y con abundancia de aguas, apoyados en subsidios del Estado (crédito, mercadeo) o en los estímulos que ofrecía el mejoramiento de las vías de comunicación.

En los años setenta y ochenta se inició la incorporación del Casanare al mercado nacional. Se abrió paso una nueva fase de la historia económica del departamento en el cual forma tradicional de frontera y prefería se articuló tardíamente al desarrollo nacional, con el impulso de sectores de población e inversión migrante, que junto con incipientes gremios de la producción modificaron el panorama socioeconómico territorial.

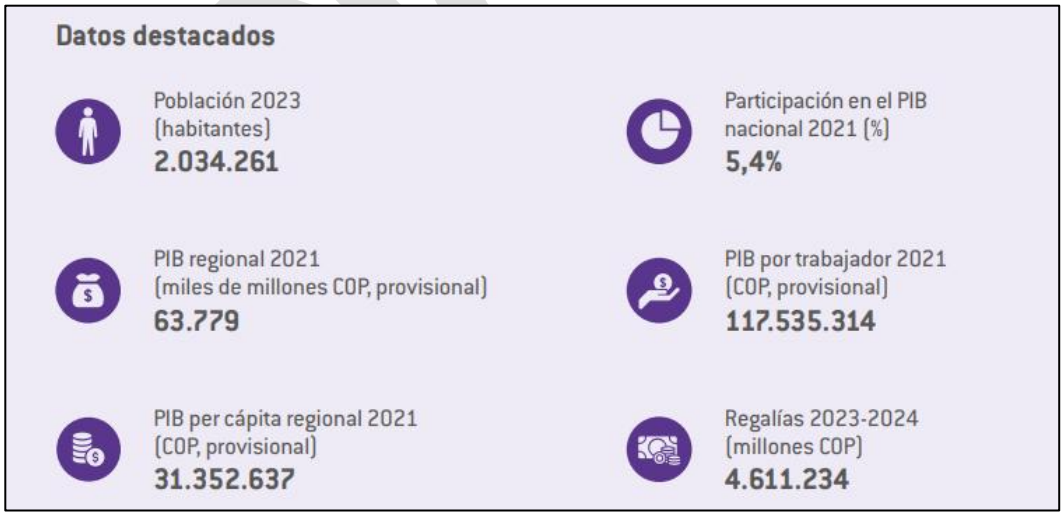
Los cultivos de arroz sorgo y palma africana, producidos en unidades agrícolas empresariales y con mano de obra, capitales y agentes foráneos, empezaron a coexistir con las ganaderías extensivas que concentraban gran parte de la propiedad sobre la tierra disponible, y con pequeñas explotaciones campesinas de subsistencia. En conjunto, el sector agropecuario generaba más de ochenta por ciento del valor agregado de la economía y ofrecía prácticamente todo el empleo y la ocupación regional. Se trataba de una economía rural y pobre en la que el noventa por ciento de los habitantes registraban necesidades básicas insatisfechas.

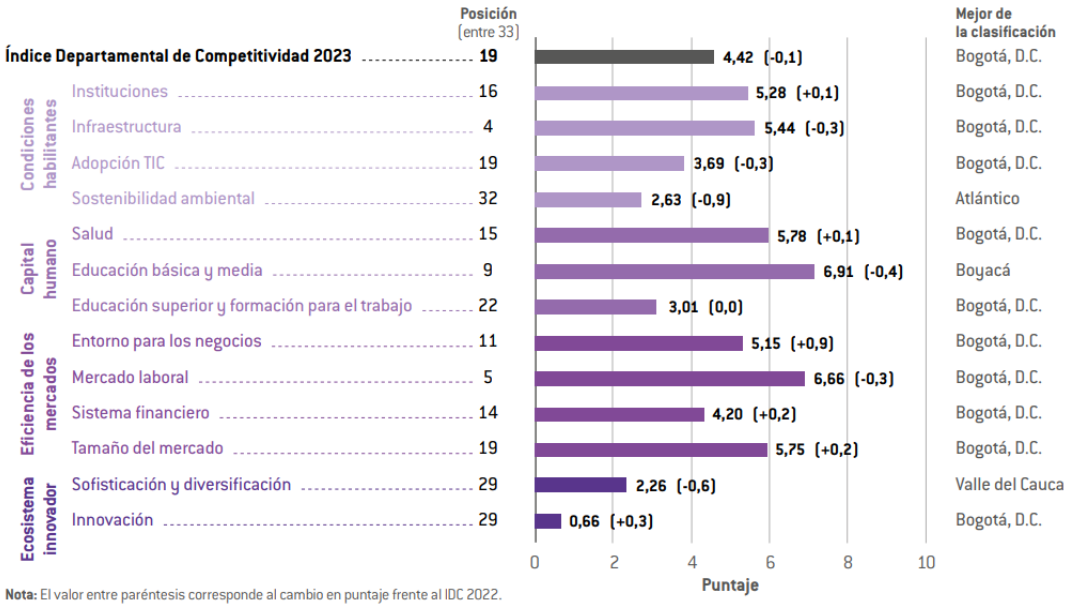
Casanare es el principal productor de petróleo de Colombia. La renta petrolera derivada de las regalías impuestos y utilidades –del negocio petrolero-, constituye el eje del desarrollo nacional y regional. Gracias a estos recursos Casanare ha conseguido un rápido crecimiento económico y social, sin embargo, el proceso de transformación hacia la modernidad no culmina.

La tradicional agricultura de subsistencia ha sido reemplazada paulatinamente por la agricultura comercial gracias a la integración del departamento por vía terrestre a mercados nacionales y a la alta inversión de capitales en la agroindustrial localizada principalmente en la región suroccidental donde se han desarrollado cultivos de palma africana sorgo algodón y arroz.

PERFIL DEPARTAMENTAL

REGIÓN LLANOS-ORINOQUÍA





FUENTE: https://compite.com.co/wp-content/uploads/2023/05/IDC_2023_web.pdf

El departamento de Arauca, ubicado en la región Orinoquía de Colombia, posee una economía caracterizada por su diversidad y riqueza en recursos naturales.

Principales Sectores Económicos:

- **Explotación Petrolera:** Arauca es reconocida por sus importantes yacimientos petroleros, especialmente en la zona de Caño Limón, que representan cerca de un tercio de la producción nacional de petróleo. Esta actividad ha sido fundamental para la economía del departamento, aunque ha enfrentado desafíos debido a conflictos armados y ataques a la infraestructura petrolera.
- **Ganadería:** La cría y engorde de ganado vacuno son actividades tradicionales en Arauca, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) departamental. La comercialización se realiza principalmente hacia ciudades como Puerto López, Bucaramanga y Cúcuta.
- **Agricultura:** Los suelos de Arauca son propicios para cultivos como cacao, plátano, yuca, arroz, maíz y diversas frutas. Además, se cultivan productos industriales como palma africana, sorgo, soya y ajonjolí, diversificando la producción agrícola de la región.

Desafíos Sociales y Ambientales:
La economía de Arauca ha estado marcada por conflictos armados que han afectado negativamente las actividades productivas, especialmente la explotación petrolera. Estos conflictos han resultado en daños ambientales y sociales significativos. Un ejemplo reciente es la condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al Estado colombiano por no consultar al pueblo indígena U'wa en proyectos que impactaron su territorio, ordenando medidas como la restitución de tierras y la cancelación de títulos mineros y petroleros.

En resumen, Arauca presenta una economía con potencial debido a sus recursos naturales y actividades productivas tradicionales. No obstante, enfrenta desafíos significativos relacionados con conflictos armados y la necesidad de garantizar el respeto a los derechos territoriales y ambientales de sus comunidades.

- **SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025**

Con los Decreto 1572 y 1573 del 24 de diciembre 2024, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2025, de la siguiente manera:

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.423.500
Auxilio de Transporte	$200.000

7.1.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En atención al proceso que se desarrolla cuya actividad económica se desenvuelve en el subsector de las comunicaciones, se establece que se encuentra situado en el **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO SECTOR TRANSPORTE

CENACOP

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas.

En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo etcétera.

El desarrollo de este sector es clave para el triunfo económico de cualquier país.

TIPOS DE ACTIVIDADES TERCIARIAS:

El sector servicios es enormemente heterogéneo, en el se engloban actividades muy diversas que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios.

En primer lugar, teniendo en cuenta quien gestiona el servicio, podemos distinguir dos grandes grupos:

- Servicios públicos: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. En algunos casos, el Estado tiene el monopolio de ese servicio: administración (funcionarios), defensa (ejércitos) y orden público (policías). En otros, el Estado es principal proveedor de esos servicios: sanidad y educación.
- Servicios privados: prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Aquí estarían los demás servicios (transporte, turismo, ocio, comercio, actividades financieras, etc.).

En segundo lugar podemos distinguir diversos grupos, según el tipo de servicio prestado:

- Servicios sociales: administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado.
- Servicios de distribución: comercio, transportes, comunicaciones, correo.
- Servicios al consumidor: hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc.
- Servicios a las empresas: bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares.

El sector de las comunicaciones en Colombia ha experimentado un desarrollo significativo en las últimas décadas, impulsado por el crecimiento en las telecomunicaciones, el acceso a internet, y la digitalización de servicios:

1. Infraestructura de Telecomunicaciones:

- **Cobertura y Acceso a Internet:** Colombia ha logrado avances importantes en términos de cobertura y acceso a internet, especialmente en áreas urbanas. Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el acceso a internet fijo alcanzó 8,5 millones de hogares en 2023, y la cobertura móvil continúa expandiéndose, con 45 millones de líneas móviles activas en el país.
- **Fibra Óptica y 4G/5G:** El despliegue de fibra óptica y la expansión de la red 4G ha permitido mejorar la calidad de la conexión a internet en muchas partes del país. Además, se están realizando esfuerzos para implementar redes 5G, lo que traerá mayores velocidades y nuevas oportunidades para el sector de la innovación y el desarrollo de tecnologías emergentes.

2. Regulación y Competencia:

- **Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC):** Esta entidad es responsable de regular y supervisar las actividades de los servicios de telecomunicaciones, lo que ha promovido un entorno de mayor competencia entre proveedores. La CRC ha trabajado para mejorar la calidad del servicio y fomentar la inversión en el sector.
- **Portabilidad Numérica y la Expansión de Operadores:** La portabilidad numérica, implementada en Colombia en 2011, ha permitido que los usuarios cambien de proveedor de servicios sin perder sus números, lo que aumenta la competencia y mejora la calidad del servicio.

3. Impacto Económico:

- **Aporte al Producto Interno Bruto (PIB):** El sector de las comunicaciones (incluyendo telecomunicaciones e internet) ha mostrado un crecimiento constante, representando un porcentaje significativo del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia. En 2023, el valor agregado del sector TIC alcanzó 49,7 billones de pesos, y su participación en el PIB nacional fue del 3,5% aproximadamente.
- **Empleo y Crecimiento:** El sector de las telecomunicaciones ha generado miles de empleos en Colombia, tanto en el ámbito técnico como en el administrativo. Además, el sector está impulsando la creación de startups tecnológicas, promoviendo la innovación y generando oportunidades laborales en áreas relacionadas con la programación, el desarrollo de aplicaciones y el análisis de datos.

4. Inclusión Digital y Conectividad Rural:

- **Programas de Conectividad en Zonas Rurales:** El gobierno colombiano, a través de MinTIC y otros actores, ha implementado iniciativas para cerrar la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales. Programas como "Vive Digital" han ayudado a llevar acceso a internet a comunidades más apartadas, mejorando la conectividad en escuelas, hospitales y centros comunitarios.
- **Digitalización del Estado:** El gobierno colombiano ha fomentado la digitalización de sus servicios públicos, lo que ha mejorado la eficiencia administrativa y facilitado el acceso de la ciudadanía a trámites y servicios en línea.

5. Desafíos y Oportunidades:

- **Brecha Digital:** Aunque ha habido avances, aún persisten desafíos relacionados con la brecha digital, especialmente en regiones rurales y zonas de difícil acceso. El costo de los servicios de telecomunicaciones y la infraestructura limitada en algunas áreas continúan siendo barreras para una conectividad universal.
- **Ciberseguridad y Privacidad:** Con el crecimiento de la digitalización y el uso del internet, también han surgido preocupaciones sobre la ciberseguridad y la protección de datos. El gobierno y las empresas privadas están trabajando en políticas y soluciones para garantizar la seguridad en línea.
- **Transformación Digital:** La digitalización de sectores como la educación, la salud y el comercio está abriendo nuevas oportunidades para la economía colombiana. A medida que el gobierno sigue invirtiendo en tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y la internet de las cosas (IoT), el país tiene el potencial de fortalecer aún más su posición en el ámbito digital.

CENACYOP

El sector de las comunicaciones en Colombia está en constante evolución, con un crecimiento en infraestructura, conectividad y digitalización. Si bien se han logrado avances importantes, especialmente en zonas urbanas, aún existen desafíos para mejorar la cobertura y la inclusión digital en áreas rurales. A pesar de ello, las perspectivas son positivas, y el sector de las comunicaciones sigue siendo un motor clave para el desarrollo económico y la innovación en Colombia.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

En Colombia, el sector de las comunicaciones abarca una amplia gama de productos y servicios que están relacionados con la transmisión de información y la conectividad. Estos productos incluyen tanto los servicios de telecomunicaciones tradicionales como las tecnologías emergentes que han transformado el sector. A continuación, se detallan los principales productos incluidos dentro de este sector:

1. Servicios de Telecomunicaciones:

- **Telefonía Fija:** Este servicio permite la comunicación a través de líneas telefónicas fijas. Aunque su uso ha disminuido con la expansión de la telefonía móvil, sigue siendo relevante en algunas áreas rurales o para ciertas aplicaciones comerciales.
- **Telefonía Móvil:** Los servicios de telefonía móvil, tanto en sus modalidades de pre-pago como post-pago, siguen siendo predominantes en el país. Incluyen llamadas, mensajes de texto, y servicios de datos móviles.
- **Servicios de Internet:** Servicios de acceso a internet, ya sea mediante conexiones fijas o móviles. El acceso a internet está disponible tanto en áreas urbanas como en zonas rurales, aunque con desigual cobertura en algunas regiones.
- **Televisión por Cable y Satélite:** La televisión por suscripción, tanto por cable como satelital, es una de las ofertas más comunes para acceder a contenido audiovisual. En los últimos años, también ha crecido la televisión por IPTV (protocolo de internet).
- **Internet de Banda Ancha:** El acceso a internet de alta velocidad a través de tecnologías como fibra óptica, ADSL, cable coaxial y 4G/5G es crucial para los usuarios residenciales y comerciales en Colombia.

2. Servicios de Datos y Conectividad:

- **Redes Móviles (3G, 4G y 5G):** El servicio de datos móviles a través de redes 3G, 4G y la nueva generación 5G están siendo desarrollados y ampliados en el país, mejorando la conectividad y la velocidad de internet en dispositivos móviles.
- **Wi-Fi y Hotspots Públicos:** Los servicios de internet inalámbrico a través de Wi-Fi son comunes tanto en hogares como en espacios públicos (por ejemplo, en parques, plazas, y otros lugares públicos). La conectividad Wi-Fi también se encuentra en establecimientos comerciales.
- **Redes de Fibra Óptica:** La infraestructura de fibra óptica, que ofrece conexiones a internet más rápidas y de mayor calidad, está en expansión en Colombia, especialmente en las grandes ciudades y en algunas zonas rurales.

3. Servicios de Contenido Audiovisual:

- **Televisión Digital:** La televisión digital terrestre (TDT) ha reemplazado la señal analógica en Colombia, permitiendo una mayor calidad de imagen y sonido. Además, se han incrementado los servicios de TV por cable y satélite, que incluyen canales nacionales e internacionales.

- **Streaming de Video y Música:** Plataformas como Netflix, YouTube, Spotify, y otras han ganado mucha popularidad en Colombia. Estas plataformas ofrecen servicios de streaming de video y música bajo suscripción.
- **Radios y Podcasts Digitales:** La transmisión de radio tradicional ha sido complementada con radios en línea y servicios de podcast, permitiendo a los usuarios escuchar contenido a través de internet en lugar de las ondas tradicionales.

4. Servicios de Comercio Electrónico:

- **Plataformas de Comercio Electrónico:** El sector de las comunicaciones en Colombia también abarca plataformas de comercio electrónico que permiten la venta de productos y servicios en línea, como MercadoLibre, Linio, y otras.
- **Billeteras Electrónicas y Pagos en Línea:** Servicios como PayU, Nequi, y Daviplata facilitan pagos electrónicos y transferencias de dinero, contribuyendo al desarrollo de la economía digital.

5. Servicios de Soluciones Empresariales y TI:

- **Cloud Computing (Computación en la Nube):** Los servicios de almacenamiento en la nube, como Google Drive, Microsoft Azure, y Amazon Web Services (AWS), han crecido significativamente, especialmente en el ámbito empresarial.
- **Software y Aplicaciones de Telecomunicaciones:** El desarrollo y uso de software especializado en la gestión de telecomunicaciones, desde soluciones de comunicación unificada hasta aplicaciones móviles, es otro componente importante del sector.

6. Publicidad y Marketing Digital:

- **Publicidad Digital:** El marketing a través de canales digitales como redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, LinkedIn) y motores de búsqueda (Google Ads) ha ganado importancia en el país, permitiendo a las empresas llegar a un público más amplio.
- **Redes Sociales y Plataformas Digitales:** Plataformas como Facebook, Instagram, Twitter y otras ofrecen espacios para la interacción social y la comercialización de productos y servicios.

7. Equipos y Dispositivos Tecnológicos:

- **Smartphones y Teléfonos Móviles:** Son uno de los productos más vendidos y utilizados en Colombia dentro del sector de las telecomunicaciones.
- **Computadores y Routers de Internet:** La venta de computadoras y dispositivos para la conectividad a internet (como routers y módems) también es un aspecto esencial del sector.
- **Equipos de Televisión y Audio:** Incluye televisores, decodificadores, y equipos de sonido para acceder a contenido audiovisual.

8. Soluciones de Ciberseguridad:

- **Antivirus y Seguridad Digital:** A medida que aumenta la digitalización, también lo hacen las amenazas cibernéticas, por lo que los servicios de ciberseguridad (antivirus, protección de datos, firewalls) se han vuelto fundamentales tanto para usuarios particulares como para empresas.

CENACYOP

El sector de las comunicaciones en Colombia está compuesto por una amplia gama de productos y servicios que incluyen desde telecomunicaciones tradicionales (telefonía fija y móvil) hasta soluciones digitales avanzadas como internet de alta velocidad, servicios de contenido, comercio electrónico, plataformas de pago y servicios en la nube. Este sector está en constante evolución, impulsado por la innovación tecnológica y la digitalización.

AGENTES ECONÓMICOS EN EL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES

En Colombia, el sector de las comunicaciones está compuesto por una variedad de agentes económicos que juegan roles clave en su desarrollo y operación. Estos agentes abarcan desde las empresas proveedoras de servicios y equipos hasta las entidades reguladoras y los usuarios finales:

1. Empresas Proveedoras de Servicios de Telecomunicaciones:

- **Operadores de Telefonía Móvil:**
 - **Claro, Movistar y Tigo:** Son las tres principales compañías que ofrecen servicios de telefonía móvil en Colombia. Estos operadores tienen una cobertura nacional y proporcionan servicios de voz, mensajería de texto y datos móviles.
 - **Claro:** Parte del conglomerado mexicano América Móvil, Claro es uno de los mayores operadores de telecomunicaciones del país.
 - **Movistar:** Operado por Telefónica, tiene presencia en el mercado móvil y fijo, ofreciendo paquetes integrales de telecomunicaciones.
 - **Tigo:** Propiedad de Millicom, Tigo es otro jugador importante que proporciona servicios de telefonía móvil, televisión por cable, y servicios de internet de banda ancha.

- **Proveedores de Internet:**
 - **ETB (Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá):** Ofrece servicios de internet fijo y televisión, principalmente en Bogotá, aunque con presencia en algunas otras ciudades.
 - **Movistar y Claro también ofrecen acceso a Internet fijo** en áreas urbanas mediante tecnologías como ADSL, fibra óptica, y cable coaxial.
 - **Proveedoras de Internet en Zonas Rurales:** Existen empresas como **UNE** y otras pequeñas empresas regionales que están enfocadas en llevar servicios de internet a zonas rurales o más apartadas, en algunas ocasiones mediante tecnologías satelitales.

- **Proveedores de Televisión por Cable y Satélite:**
 - **Claro y Directv:** Son los principales operadores de televisión por suscripción en Colombia, ofreciendo TV por cable y satélite.
 - **Zonamérica y ETB:** También participan en el mercado de televisión y servicios de telecomunicaciones.

- **Empresas de Soluciones Tecnológicas y de Comunicación:**
 - **Huawei, Ericsson, Nokia y Cisco:** Estas empresas internacionales tienen una fuerte presencia en Colombia, suministrando tecnología de infraestructura para las redes móviles y de internet, como equipos de telecomunicaciones, sistemas de transmisión y redes 5G.

CENACYOP

2. Entidades Reguladoras y Gubernamentales:

- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC):**
 - El MinTIC es el principal organismo gubernamental encargado de la formulación, implementación y supervisión de políticas públicas relacionadas con las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y la sociedad digital en Colombia. Además, lidera la iniciativa para llevar internet a zonas rurales.
- **Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC):**
 - La CRC es una entidad independiente encargada de regular, supervisar y controlar el mercado de las telecomunicaciones en Colombia. Su función es asegurar la competencia, la calidad de los servicios y la transparencia en la prestación de los mismos.
- **Agencia Nacional del Espectro (ANE):**
 - La ANE es responsable de gestionar el espectro radioeléctrico, que es fundamental para las telecomunicaciones móviles, la radiodifusión y otras aplicaciones tecnológicas. Se encarga de asignar y regular las frecuencias para la comunicación.

3. Usuarios Finales:

- **Consumidores Residenciales:**
 - Son los individuos y familias que utilizan los servicios de telecomunicaciones para necesidades básicas como la comunicación (telefonía móvil y fija), acceso a internet, televisión, y otras aplicaciones digitales.
- **Usuarios Corporativos y Empresariales:**
 - Las empresas también son consumidores clave en este sector, ya que requieren servicios de telecomunicaciones para operar, como telefonía fija y móvil, soluciones de internet empresarial, videoconferencias, comunicaciones unificadas, y servicios de seguridad cibernética.
 - Las grandes empresas y organizaciones gubernamentales suelen tener contratos con proveedores de servicios para acceder a redes privadas virtuales (VPN) y servicios de transmisión de datos en alta velocidad.

4. Proveedores de Equipos y Tecnología:

- **Fabricantes de Equipos de Telecomunicaciones:**
 - **Huawei, Ericsson, Nokia, Cisco y ZTE:** Son los principales proveedores de equipos y tecnología para las redes de telecomunicaciones en Colombia. Estos agentes económicos se encargan de suministrar desde torres de señal hasta tecnología avanzada para las redes 5G.
- **Fabricantes de Equipos para los Consumidores:**
 - **Samsung, Apple, Huawei y otras marcas de teléfonos móviles:** Son actores clave en el mercado de los dispositivos, que incluyen smartphones, tabletas, y otros dispositivos conectados a redes de telecomunicaciones.
 - **Fabricantes de Equipos de Red y Conectividad:** Empresas como TP-Link, Linksys, y Ubiquiti Networks proveen routers, switches, y otros dispositivos de conectividad a los consumidores y empresas.

CENACYOP

5. Empresas de Contenido Digital y Entretenimiento:

- **Plataformas de Streaming:**
 - **Netflix, Amazon Prime, Disney+, YouTube, Spotify, Deezer, etc.:** Estas plataformas ofrecen contenido audiovisual y de música bajo demanda y están estrechamente vinculadas con el sector de las comunicaciones, ya que dependen de redes de telecomunicaciones de alta velocidad para ofrecer sus servicios a los usuarios colombianos.

- **Medios de Comunicación Tradicional:**
 - **Caracol Televisión, RCN, Teleset, Noticias Uno, etc.:** Las cadenas de televisión y emisoras de radio en Colombia también forman parte integral del sector, proporcionando contenido audiovisual y de noticias a través de diferentes plataformas.

6. Agentes Internacionales:

- **Inversores y Corporaciones Extranjeras:**
 - Muchas empresas internacionales invierten en el sector de las telecomunicaciones en Colombia, ya sea a través de adquisiciones o asociaciones. Empresas como **América Móvil (Claro)**, **Telefónica (Movistar)**, y **Millicom (Tigo)** han expandido sus operaciones en el país.

El sector de las comunicaciones en Colombia involucra a una amplia gama de agentes económicos, incluyendo operadores de telecomunicaciones, empresas tecnológicas, entidades reguladoras, consumidores y proveedores de equipos. Estos agentes interactúan para asegurar la disponibilidad y calidad de los servicios de telecomunicaciones y para promover la conectividad digital en todo el país. La colaboración entre actores públicos y privados, así como la competencia en el mercado, son fundamentales para el desarrollo del sector.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En Colombia, existen varios gremios y asociaciones que representan y apoyan a los diferentes actores dentro del sector de las comunicaciones. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, regulación, defensa de los intereses de sus miembros, y en el fomento del desarrollo del sector. A continuación, se detalla algunos de los principales gremios y asociaciones que participan en el sector de las comunicaciones en Colombia:

**1. Asociación Colombiana de las Empresas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (ACTI):

- **Objetivo:** ACTI es una asociación que representa a las empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en Colombia. Su misión es promover el desarrollo del sector y fortalecer la competitividad de las empresas tecnológicas en el país.
- **Miembros:** Su membresía está compuesta por empresas que operan en áreas como telecomunicaciones, software, hardware, servicios en la nube, y otros servicios digitales.
- **Actividades:** ACTI organiza eventos, conferencias y seminarios sobre tecnología, e impulsa políticas públicas para promover el uso de las TIC en Colombia.

**2. Asociación Colombiana de Internet (ACI):

- **Objetivo:** La ACI agrupa a empresas que proveen servicios de acceso a internet, plataformas digitales y soluciones tecnológicas relacionadas. Su objetivo principal es promover el desarrollo de internet en el país y defender los intereses de las empresas del sector.
- **Miembros:** Están representadas empresas de telecomunicaciones, proveedores de internet, plataformas de streaming, y otros servicios digitales.
- **Actividades:** La ACI realiza eventos para promover el uso de internet, así como seminarios y conferencias que abordan los avances y desafíos del sector en Colombia.

**3. Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT):

- **Objetivo:** CCIT es una de las principales cámaras de comercio que agrupa a empresas del sector de las telecomunicaciones, la informática y las tecnologías de la información en Colombia. Su misión es fomentar el desarrollo del sector TIC a través de la colaboración entre empresas, gobiernos y otros actores.
- **Miembros:** Empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones, tecnología de la información, plataformas digitales, y otros sectores relacionados.
- **Actividades:** CCIT organiza eventos, programas de formación, y aboga por políticas públicas que impulsen la competitividad del sector. También participa activamente en el debate sobre regulación y legislación en Colombia.

**4. Federación Colombiana de la Industria de la Tecnología de la Información (Fedesoft):

- **Objetivo:** Fedesoft es la organización gremial que agrupa a las empresas colombianas del sector de software, tecnología e innovación digital. Su objetivo es impulsar el desarrollo del sector tecnológico nacional, promover la competitividad de sus empresas, y mejorar las condiciones para la creación de software y servicios digitales.
- **Miembros:** Empresas dedicadas a la creación de software, aplicaciones, desarrollo tecnológico, y servicios relacionados con la innovación digital.
- **Actividades:** Fedesoft organiza eventos de tecnología y software, impulsa la colaboración entre empresas y el gobierno, y fomenta políticas públicas que favorezcan el desarrollo de la industria tecnológica en Colombia.

**5. Asociación Nacional de Empresas de Telecomunicaciones (ASOTEL):

- **Objetivo:** ASOTEL es una asociación gremial que agrupa a las empresas del sector de telecomunicaciones en Colombia. Su misión es defender los intereses del sector de telecomunicaciones y representar a las empresas ante las autoridades reguladoras y gubernamentales.
- **Miembros:** Empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones como telefonía móvil, televisión por suscripción, acceso a internet y otros servicios relacionados.
- **Actividades:** ASOTEL se involucra en la regulación y la política pública del sector, participando activamente en la promoción de una infraestructura moderna y en la defensa de los derechos del sector frente a las autoridades regulatorias.

**6. Asociación Colombiana de Radiodifusores (ACOR):

- **Objetivo:** ACOR es una asociación gremial que representa a las empresas de radiodifusión en Colombia. Su objetivo es promover los intereses de las emisoras y estaciones de radio en el país, así como promover la industria de la radiodifusión.

- **Miembros:** Emisoras de radio, tanto comerciales como comunitarias, en diversas regiones de Colombia.
- **Actividades:** ACOR trabaja en la representación de los intereses de la radiodifusión ante las autoridades, organiza eventos relacionados con el sector, y promueve la profesionalización de la industria.

**7. Asociación Colombiana de Productores de Contenido Audiovisual (Asocont):

- **Objetivo:** Asocont agrupa a las empresas productoras de contenido audiovisual en Colombia. Su objetivo es apoyar a los creadores y productores de contenido en el país, brindando espacios para la colaboración y la capacitación dentro del sector.
- **Miembros:** Empresas productoras de contenido de cine, televisión, y plataformas de streaming.
- **Actividades:** Asocont organiza eventos, congresos y festivales relacionados con la producción audiovisual, además de promover el desarrollo de políticas públicas que favorezcan la producción de contenido en Colombia.

**8. Colombia 4.0:

- **Objetivo:** Aunque no es un gremio tradicional, **Colombia 4.0** es un evento y plataforma que busca posicionar a Colombia como un referente en términos de innovación digital y de la economía creativa. Es organizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se celebra anualmente para promover la creatividad digital en diferentes áreas, como videojuegos, animación, desarrollo de software y comunicación digital.
- **Actividades:** En Colombia 4.0 participan empresas, startups, y asociaciones del sector de las comunicaciones y la tecnología, mostrando lo último en innovación y emprendimiento digital.

**9. Comité de Comunicaciones y Tecnología de la Cámara de Comercio de Bogotá:

- **Objetivo:** Este comité agrupa a empresarios y empresas del sector de las comunicaciones y las tecnologías de la información en Bogotá. Su propósito es fomentar la innovación, el emprendimiento y la competitividad en el sector tecnológico de la capital.
- **Actividades:** Organizan seminarios, charlas y eventos con el fin de proporcionar a las empresas del sector las herramientas necesarias para crecer en un mercado altamente competitivo.

Los gremios y asociaciones que participan en el sector de las comunicaciones en Colombia son esenciales para la regulación, el desarrollo y la competitividad del sector. Estas organizaciones desempeñan roles clave en la promoción de políticas públicas, la defensa de los intereses del sector, y la creación de un entorno que fomente la innovación y el crecimiento dentro del sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información.

MiPymes en Colombia

El **Decreto 957 de 2019** establece la clasificación de las empresas en Colombia según su tamaño, con base en sus **ingresos anuales** y el **número de empleados**. Este decreto es clave para determinar la categorización de las empresas y tiene implicaciones para la aplicación de políticas públicas, acceso a programas de apoyo y beneficios tributarios, entre otros.

Clasificación de las empresas según el Decreto 957 de 2019

De acuerdo con el **Decreto 957 de 2019**, las empresas se clasifican en **microempresas**, **pequeñas empresas**, **medianas empresas** y **grandes empresas**. Esta clasificación se realiza con base en dos factores principales:

1. **Número de empleados**
2. **Ingresos anuales** (medidos en salarios mínimos legales mensuales vigentes, SMLMV)

1. Microempresa

- **Empleados:** Hasta 10 empleados.
- **Ingresos anuales:** Hasta 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

2. Pequeña empresa

- **Empleados:** Entre 11 y 50 empleados.
- **Ingresos anuales:** Entre 501 y 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

3. Mediana empresa

- **Empleados:** Entre 51 y 200 empleados.
- **Ingresos anuales:** Entre 5.001 y 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

4. Gran empresa

- **Empleados:** Más de 200 empleados.
- **Ingresos anuales:** Más de 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Objetivos de la clasificación

La clasificación tiene como objetivo diferenciar a las empresas para facilitar la implementación de políticas públicas y estrategias de desarrollo económico que estén orientadas a cada grupo específico. Además, la clasificación es utilizada para determinar la elegibilidad de las empresas para acceder a diversos **beneficios fiscales** y **programas de apoyo** que el gobierno ofrece a través de entidades como **Innpulsa Colombia** y **Bancóldex**.

Beneficios derivados de la clasificación según el Decreto 957

- **Acceso a incentivos y subsidios**: El tamaño de la empresa determina el tipo de incentivos o subsidios a los que puede acceder, tanto a nivel nacional como regional.
- **Regulación específica**: Las políticas y regulaciones aplicables pueden variar según la clasificación de la empresa. Por ejemplo, las microempresas pueden beneficiarse de menos trámites burocráticos y ciertos beneficios fiscales o de seguridad social.
- **Programas de fortalecimiento**: El gobierno ha establecido programas específicos de fortalecimiento para las Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas), que incluyen formación, asistencia técnica, acceso a crédito y otros recursos que contribuyen a su crecimiento y sostenibilidad.

b. ASPECTOS LEGALES:

CENACYOP

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, ley 1955 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se convoca a interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, ley 1955 de 2019, Decreto No. 1860 de 2021, las cuales regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificado por el Decreto No. 1860 de 2021. y la Ley 1474 de 2011, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipymes nacional.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, que contiene los lineamientos de aplicación de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y en el Decreto ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 57 de 1887 —Código Civil.
- El Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio.
- Ley 80 de 1993 —Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".

- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4326 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 con la que se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso.
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 — Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de la Planeación Nacional.
- Resolución 4223 de 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- LEY 2294 DEL 19 DE MAYO DE 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Manuales, Guías y Circulares de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2789 de 2004 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto No. 1860 de 2021,** que reglamenta el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

CENACYOP

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

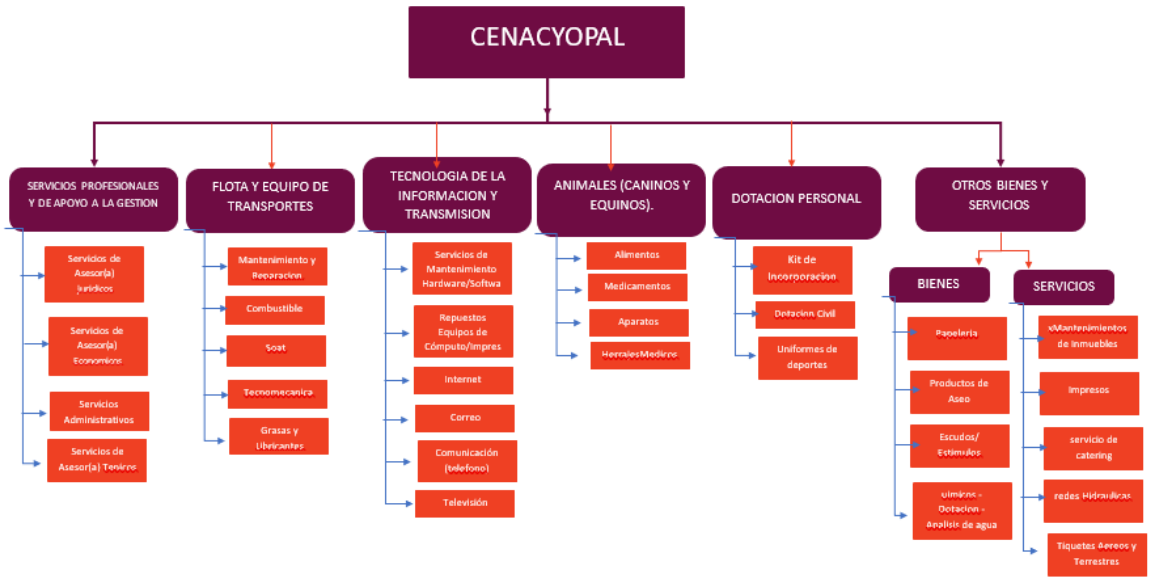
c. ESTUDIO DE LA OFERTA:

i. ¿QUIÉN VENDE?

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían proveer la adquisición objeto del presente proceso.

CATEGORÍAS:

La CENACYOPAL, agrupa las diferentes adquisiciones en categorías y subcategorías con el fin de identificar los proveedores que puedan ofertar dichos bienes y/o servicios.

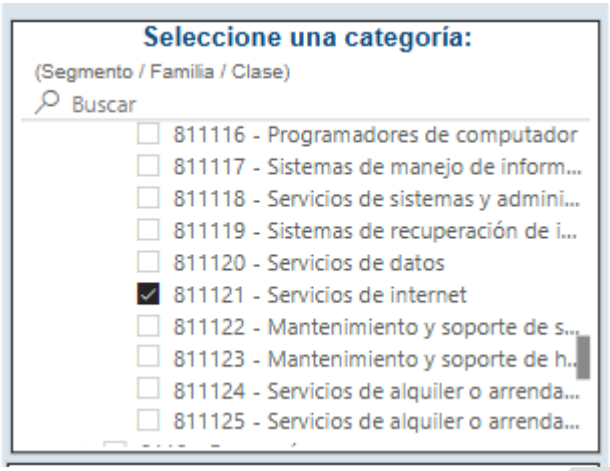


Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2017 a 2023:

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE OFERTA

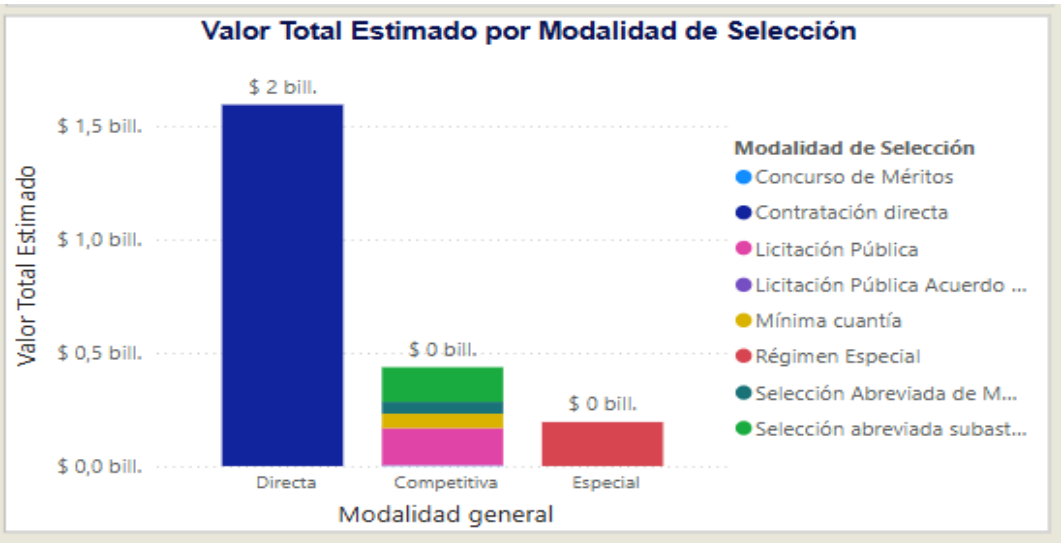
De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:



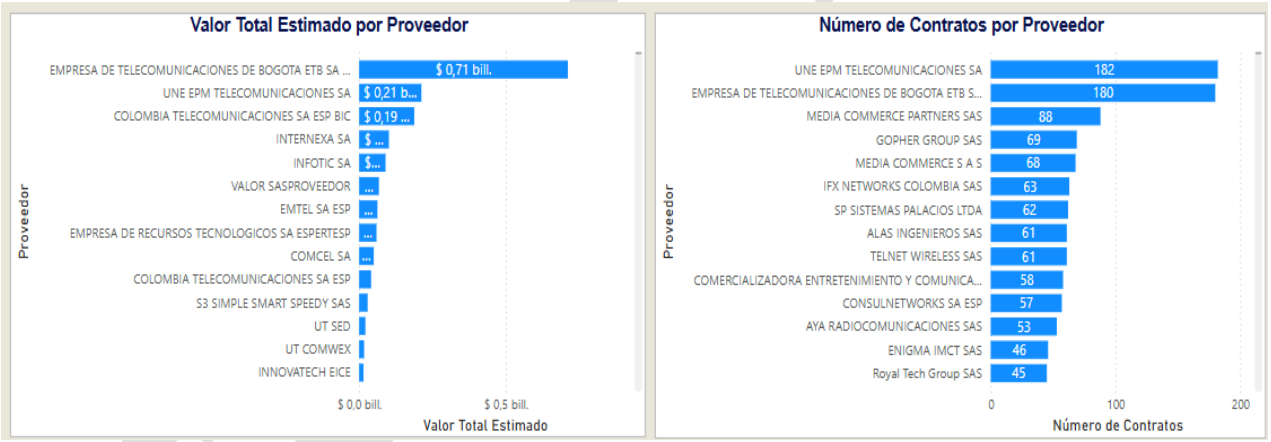
Encontrando un valor contratado por estos códigos de $ 2.225.775.285.592 en los tres portales de compra publica como se indica a continuación:



La modalidad de contratación más utilizada para la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo, corresponde a la adelantada por contratación directa, seguido de régimen especial.



A continuación, se identifican los proveedores que en el periodo comprendido del 2020-2025 han celebrado el mayor número de contratos.



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Al determinar el sector comercial y/o entidades que podrían suministrar la necesidad objeto del presente proceso, encontrándose que la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades fueron extraídas de los códigos CIIU.

Los servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren.

La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

La clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer la actividad económica del sector del presente proceso por código CIIU así:

6120Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

Esta clase incluye:

- La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.

- El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía móvil, los sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado (Trunkig).

- El mantenimiento y la explotación de redes de radio búsqueda y telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas.

- Los servicios de transmisión omni-direccional y la transmisión a través de ondas; puede, basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.

- La compra de derechos de acceso y adquisición de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicación inalámbrica (excepto telecomunicación satelital) a las empresas y hogares.

- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.

6110Actividades de telecomunicaciones alámbricas

La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbrica, como:

 La explotación y el mantenimiento de los sistemas de conmutación y transmisión para proporcionar servicios de comunicaciones de punto a punto a través de líneas, por microondas o una combinación de líneas terrestres y por enlace satelital.

 La explotación de sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para distribución de datos y señales de televisión).

 El suministro de servicios de telégrafos y otros servicios de comunicaciones no vocales que utilizan sus propias instalaciones.

 Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo las actividades relacionadas pueden basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.

 Las compañías de telefonía local y de larga distancia.

 La compra de derechos de acceso de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares.

 El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones alámbrica.

 El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía fija.

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

De los códigos CIIU verificados, se encontraron cincuenta (50) empresas a nivel Nacional que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades, órgano de vigilancia y control, que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan:

NIT	Razón social	Código 4 A.C (CIIU)	Ciudad Domicilio
800063563	PRODUCCIONES COSMOVISION S.A.	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800132211	HV TELEVISION SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. ACUERDO DE REESTRUCTURACION	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	CALI-VALLE
800139802	GENESIS DATA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BUCARAMANGA-SANTANDER
802007733	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BARRANQUILLA-ATLANTICO

NIT	Razón social	Código 4 A.C (CIIU)	Ciudad Domicilio
804011268	TELECOMUNICACIONES CYBERTEL LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BUCARAMANGA-SANTANDER
805000582	CODISERT SA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BUENAVENTURA-VALLE
805006463	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACION	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	CALI-VALLE
819001195	Intercom Colombia Limitada	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	SANTA-MARTA-MAGDALENA
819006966	MEDIA COMMERCER PARTNERS SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
824001709	SUPERCEL	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	VALLEDUPAR-CESAR
827000325	TV ISLA LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
830030718	MERCANET SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
830031182	BISMARK COLOMMBIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
830045348	PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
830105909	SPRINT INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
830106715	SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA SA ESP	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
830113956	TI SPARKLE COLOMBIA LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
890326158	TALLER INDUSTRIAL LA FORTALEZA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	YUMBO-VALLE
900044884	ZED COLOMBIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
900047715	CABLE & TV YOPAL SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	YOPAL-CASANARE

NIT	Razón social	Código 4 A.C (CIIU)	Ciudad Domicilio
900104400	DOBLECLICK SOF	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	POPAYAN-CAUCA
900165920	INTERLANS COMUNICACIONES SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	NEIRA-CALDAS
900258177	GLOBENET CABOS SUBMARINOS COLOMBIA S A S	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
900337517	MARES GROUP SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	CALI-VALLE
900373099	SOLCABLE VISION SAS ESP	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900401393	SERVICIO EN COMUNICACIONES Y REDES SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BUENAVENTURA-VALLE
900440663	DISCOVERY COMMUNICATIONS COLOMBIA LTDA	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
900539589	CABLEMAS SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
900544861	COLOMBIA MAS TV S.A.S	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	TUNJA-BOYACA
900550968	CABLE EXITO S.A.S	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900551084	TV CABLE COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
900585469	NAE COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
900668722	OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900911740	LITEYCA DE COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900931736	TECNOSERVICOM S.A.S.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	SABANETA-ANTIOQUIA
900994724	TSG THE IT EXPERT SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
800255754	SENCINET LATAM COLOMBIA SA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.

NIT	Razón social	Código 4 A.C (CIIU)	Ciudad Domicilio
811021654	INTERNEXA SA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830045126	BT COLOMBIA LTDA.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
830114921	Colombia Movil S A E S P	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
890905065	EDATEL S.A.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900111343	CICSA COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
900134570	TELXIUS CABLE COLOMBIA S A	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
900375325	TABASCO OC LLC SUCURSAL COLOMBIA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
900420122	VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
900543169	CYAN SECURITY COLOMBIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
900868635	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
901255527	ATP FIBER COLOMBIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	BOGOTA D.C.
901464013	SOMOS NETWORKS COLOMBIA SAS	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MEDELLIN-ANTIOQUIA

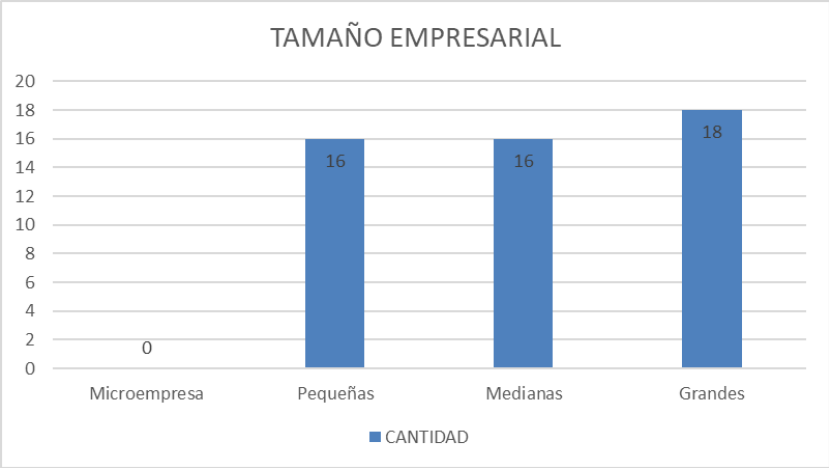
1. TAMAÑO EMPRESARIAL

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos **CIIU** anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; **MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS,** esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004, Decreto 957 de 2019.

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV	CANTIDAD	PORCENTAJE
Microempresa	Hasta 500 ($580.000.000)	0	0%
Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 ($5.800.000.000)	16	32%

Medianas	Superior a 5.000 y hasta 30.000 ($34.800.000.000)	16	32%
Grandes	Superior a 30.000 ($34.800.000.000)	18	36%
TOTAL	**TODAS**	**50**	**100%**



Con los datos obtenidos se evidencia que existen empresas relacionadas con la actividad económica, por lo que no es un mercado cerrado y existen proveedores que pueden prestar los servicios requeridos.

FUENTE: https://supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

a. PROVEEDORES.

A continuación, se indican algunas de las empresas y personas naturales, existentes en el territorio nacional, que por las características de su oferta podrían suministrar los bienes que la entidad requiere para satisfacer su necesidad:

No.	EMPRESA
1	PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S
2	SPRINT INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA
3	SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA SA ESP
4	TI SPARKLE COLOMBIA LTDA
5	TALLER INDUSTRIAL LA FORTALEZA SAS
6	ZED COLOMBIA SAS
7	CABLE & TV YOPAL SAS

(…)

Lo anterior, no significa que solo se deben presentar estas entidades, cualquier entidad que se encuentre en la capacidad de suministrar lo requerido, puede participar en el presente proceso de selección.

Es preciso recordar que el objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley (Ley 80 de 1993 artículo 6 y 7 y Ley 80 de 1993 articulo 32 parágrafo 2 inciso 4) con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso, se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes empresas.

ii. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, DINAMICA EN GENERAL:

La **cadena de producción y distribución** de los **servicios de internet** en Colombia está compuesta por varias etapas interconectadas que van desde la **infraestructura básica** hasta el consumidor final. A continuación, se detalla cómo se desarrolla esta cadena en el país, destacando los actores clave involucrados en cada fase.

1. Provisión de infraestructura y red

Esta es la fase inicial de la cadena y se refiere a la **infraestructura física y tecnológica** necesaria para ofrecer servicios de internet en el país. En Colombia, las empresas de telecomunicaciones y los operadores de infraestructura son responsables de desarrollar y mantener esta infraestructura. Se incluyen aquí las siguientes etapas:

Redes de transmisión y acceso

- **Proveedores de infraestructura**: Las empresas encargadas de instalar y operar la infraestructura de transmisión, como cables de fibra óptica, torres de telecomunicaciones (para la transmisión de señal 4G o 5G), redes satelitales y otros sistemas de red.
- **Operadores mayoristas de red**: Empresas como **ETB (Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá)**, **Claro**, **Movistar**, **Tigo** y otros proveedores de telecomunicaciones proporcionan los **servicios mayoristas de conexión a internet** a las empresas de telecomunicaciones y otras plataformas tecnológicas que permiten la transmisión de datos.
- **Infraestructura de última milla**: Consiste en las conexiones directas desde los puntos de acceso al servicio de internet hasta los hogares y empresas de los usuarios finales. Esto puede implicar la instalación de **fibra óptica** hasta el hogar (FTTH), líneas de cobre (ADSL) o conexiones inalámbricas.

CENACYOP

Interconexión internacional y nacional

- **Interconexión internacional**: Empresas como **Colombia Telecomunicaciones**, **Claro** y **ETB** establecen conexiones con los proveedores internacionales de Internet a través de cables submarinos, que permiten el acceso a la red global de internet.
- **Redes de distribución nacional**: A través de una **red troncal** de alta capacidad, los proveedores nacionales distribuyen la señal hacia diferentes regiones del país, utilizando estaciones base y enlaces terrestres.

2. Proveedores de servicios de internet (ISP)

Los **Internet Service Providers (ISP)**, o proveedores de servicios de internet, son los actores que brindan acceso a los usuarios finales. Estos ISPs se dividen en dos tipos:

Operadores nacionales y regionales

- **Operadores grandes**: Empresas como **Claro**, **Movistar**, **Tigo**, **ETB** y **WOM** son responsables de ofrecer servicios de internet tanto en áreas urbanas como rurales. Estas empresas tienen una cobertura nacional y generalmente manejan paquetes de internet para el hogar y para empresas.
- **Operadores locales/regionales**: Algunos proveedores más pequeños, como **Infonegocios**, **Emtelco**, o empresas regionales, pueden ofrecer servicios de internet en áreas específicas o rurales, donde las grandes operadoras no tienen presencia.

Tipos de servicios ofrecidos:

- **Internet fijo**: A través de tecnologías como **fibra óptica**, **ADSL** o **cable coaxial**.
- **Internet móvil**: A través de redes 3G, 4G, 5G o incluso satelitales para zonas donde no se puede llegar con infraestructura terrestre.
- **Acceso por satélite**: En zonas rurales y alejadas donde la infraestructura terrestre es limitada, algunos ISPs como **HughesNet** o **Starlink** ofrecen acceso a internet vía satélite.

3. Distribución de servicios y atención al usuario

Una vez que las infraestructuras están instaladas y las conexiones han sido establecidas, los servicios se distribuyen a los usuarios finales. Esto involucra varios actores:

Venta de planes de internet

- **Tiendas físicas y virtuales**: Los consumidores pueden adquirir planes de internet a través de tiendas físicas de los operadores (como las tiendas de **Claro** o **Movistar**) o a través de portales web donde se pueden contratar servicios y realizar la gestión del plan contratado.
- **Agentes comerciales y distribuidores**: En zonas donde las grandes operadoras no tienen presencia directa, existen distribuidores autorizados o agentes comerciales que ayudan en la venta de planes y en la instalación de los servicios.

Activación y mantenimiento del servicio

- **Instalación técnica**: Los técnicos de los ISPs visitan a los hogares o empresas para la **instalación del servicio** de internet, que incluye la configuración de equipos como routers, módems y sistemas de distribución interna de señal Wi-Fi.
- **Atención al cliente**: Los ISPs ofrecen atención al cliente a través de diferentes canales, como líneas telefónicas, chat en línea, aplicaciones móviles y soporte técnico presencial.

CENACYOP

Este servicio es esencial para resolver problemas de conexión, facturación y consultas generales.

4. Consumidor final

El último eslabón en la cadena de distribución de servicios de internet en Colombia es el **usuario final**. Estos consumidores pueden ser:

- **Usuarios residenciales**: Hogares que contratan planes de internet para uso personal o familiar, para navegación, streaming, trabajo remoto, entre otros.
- **Usuarios empresariales**: Pequeñas, medianas o grandes empresas que contratan planes de internet de alta velocidad para sus operaciones comerciales, almacenamiento en la nube, video conferencias y otras aplicaciones empresariales.

Los consumidores finales pagan por el servicio que han contratado según el tipo de plan, el uso de datos y las velocidades de conexión que necesitan.

5. Regulación y control

En la cadena de producción y distribución del internet en Colombia también participan **entidades regulatorias** que establecen políticas y normativas para garantizar la competencia, la calidad del servicio y el acceso universal a internet.

Entidades clave:

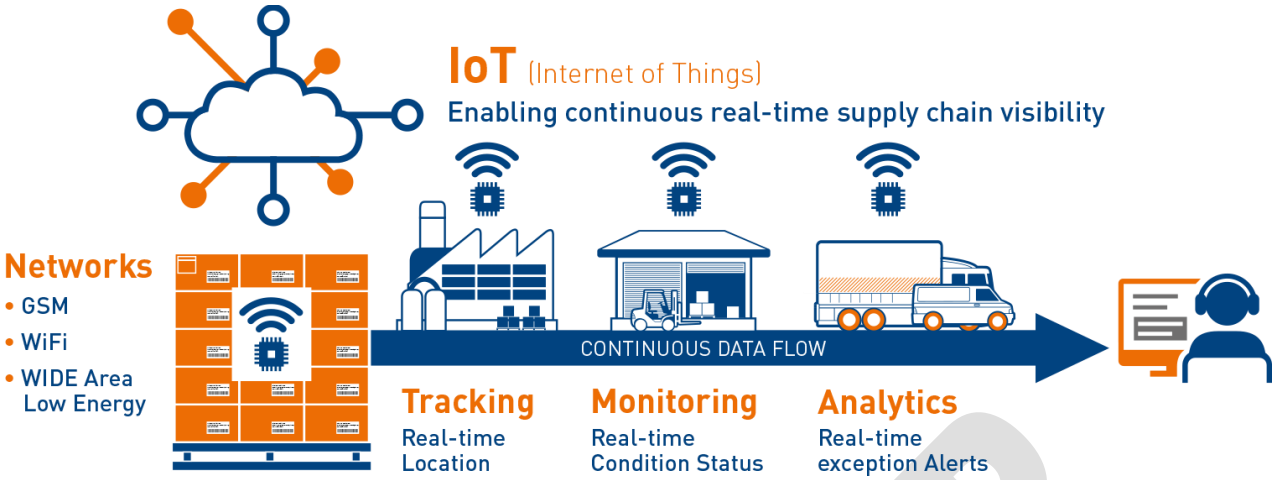
- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)**: Es el principal ente encargado de regular y promover el desarrollo del sector TIC en Colombia, incluidas las telecomunicaciones y el internet.
- **Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)**: Regula y vigila los servicios de telecomunicaciones en Colombia, garantizando que se respeten los derechos de los usuarios y promoviendo la competencia en el sector.
- **Agencia Nacional del Espectro (ANE)**: Regula el uso del espectro radioeléctrico y la asignación de frecuencias para servicios inalámbricos, incluidos los servicios de internet móvil.

Resumen de la cadena de producción y distribución del internet en Colombia:

1. **Proveedores de infraestructura** (redes de transmisión y acceso): Empresas que instalan y mantienen la infraestructura básica.
2. **Proveedores de servicios de internet (ISP)**: Empresas que distribuyen el servicio de internet a usuarios finales a través de conexiones fijas o móviles.
3. **Distribuidores y agentes comerciales**: Tiendas y agentes autorizados que venden y activan los servicios.
4. **Usuarios finales**: Consumidores residenciales y empresas que utilizan el servicio.
5. **Regulación y control**: Entidades como el MinTIC y la CRC que supervisan y regulan el sector.

La cadena de producción y distribución de servicios de internet en Colombia es un proceso complejo que involucra a varios actores desde la infraestructura hasta el usuario final. Las empresas encargadas de la infraestructura, los proveedores de servicios, los distribuidores y las entidades regulatorias desempeñan roles fundamentales en la provisión y el acceso a internet en el país. Con la expansión de la infraestructura y la inclusión digital, se espera que más colombianos tengan acceso a servicios de internet de calidad.

CENACYOP



d. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

ADQUISICIONES CENAC YOPAL

Durante las vigencias anteriores la entidad NO ha realizado contrataciones con objetos similares y/o clasificados en la misma actividad económica.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencia que diferentes entidades estatales que han publicado procesos con objetos similares, de los cuáles detallamos los siguientes:

CENACYOP

ESPACIO EN BLANCO

Borrar búsqueda

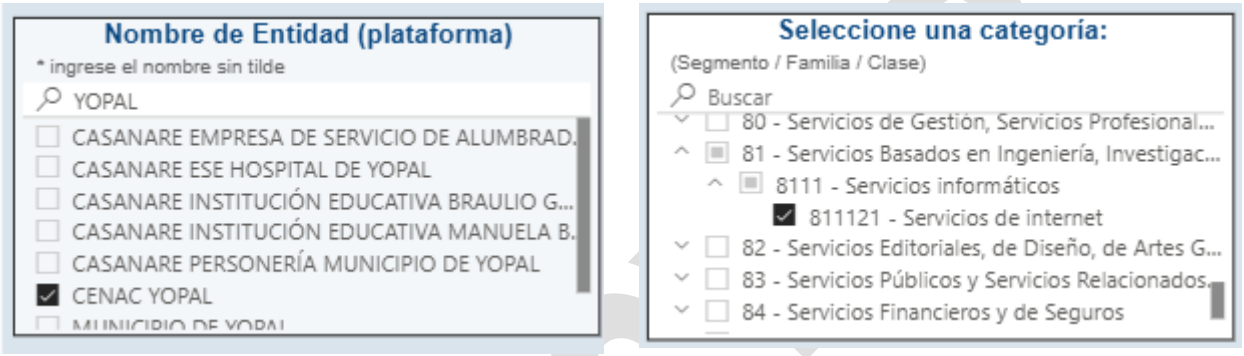
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	ML-MIC-004 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INTERNET Y ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	Presentación de oferta	6/02/2025 9:42 PM *(UTC -5 horas)*	10/02/2025 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	39.574.450 COP
	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	IPMC-011-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CENTRO DIA Y CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS	Presentación de oferta	6/02/2025 5:11 PM *(UTC -5 horas)*	10/02/2025 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.069.000 COP
	CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO*	CM-PZA-MC-1-2025	PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO	Presentación de oferta	6/02/2025 12:26 PM *(UTC -5 horas)*	12/02/2025 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	4.123.350 COP
	MUNICIPIO DE SIMIJACA1	IPMC-001-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTERNET DEDICADO CON FIBRA ÓPTICA, CONECTADO A LA RED LAN Y WLAN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPI	Presentación de oferta	5/02/2025 6:38 PM *(UTC -5 horas)*	7/02/2025 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	18.168.038 COP
	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	MS-MC-003-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDEINCIAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ VIGENCIA 2025	Presentación de oferta	5/02/2025 6:34 PM *(UTC -5 horas)*	7/02/2025 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	22.000.000 COP
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	MI-SG-MC-PS-002-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET EN LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÌA MUNICIPAL DE ISNOS- HUILA	Presentación de oferta	5/02/2025 6:25 PM *(UTC -5 horas)*	7/02/2025 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	29.729.333 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	IETCA-MC-01-2025	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET POR RADIO ENLACE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE PROVIDENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA CAMACHO ANGARITA	Presentación de oferta	5/02/2025 6:16 PM *(UTC -5 horas)*	10/02/2025 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	2.228.000 COP
	MUNICIPIO DE LA PLATA	LAPLATA-ALM-MC-CPS-003-2025	INTERNET 2025 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Presentación de oferta	5/02/2025 11:15 AM *(UTC -5 horas)*	10/02/2025 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	39.453.337 COP
	ALCALDÍA EL PITAL	MC 04 DE 2025	CONTRATO DE INTERNET	Presentación de oferta	5/02/2025 9:23 AM *(UTC -5 horas)*	11/02/2025 11:00 AM *(UTC -5 horas)*	20.997.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	IETFJC-MC-01-2025	PRESTACION DE SERVICO DE INTERNET A TRAVÉS DE RADIO ENLACE, PARA LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE NATAGAIMA TOLIMA.	Presentación de oferta	4/02/2025 6:06 PM *(UTC -5 horas)*	7/02/2025 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	4.998.000 COP

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2025:

Colombia Compra Eficiente

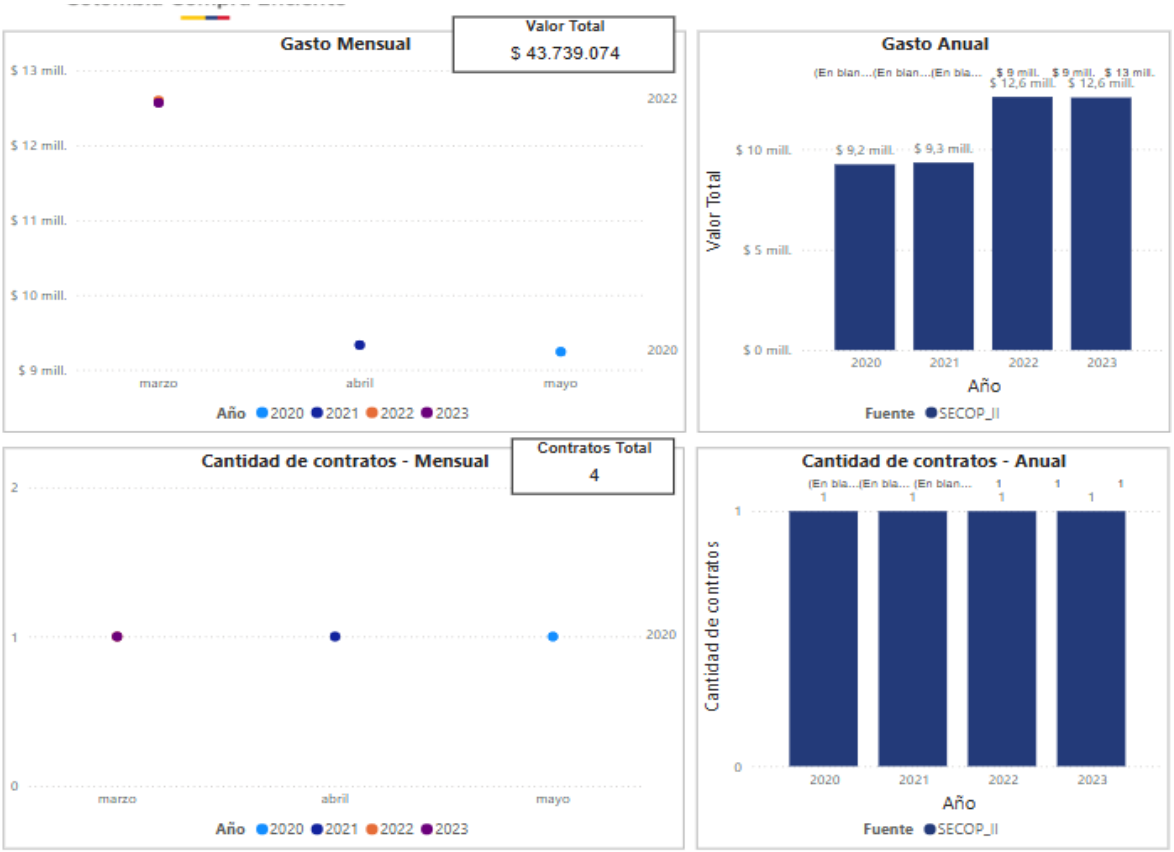
ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:



Se evidencia la cantidad de contratos celebrados por la CENACYOPAL para suplir sus necesidades en las plataformas de SECOP I, SECOP II y TVEC, en donde se evidencia que se adelantó un contrato anual para la contratación de los servicios de internet, contratos que a la fecha han acumulado la suma de $43.739.074:

CENAC



En el siguiente grafico observamos el valor total por proveedores al igual que la cantidad de contrato a saber:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

i. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La información contenida en el presente estudio previo corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios aplicables a

los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello en las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la información anterior, en este aparte se debe concluir el análisis general del estudio del sector, en donde se identifican los puntos relevantes a tener en cuenta resultado de la investigación como valoración y tipificación de los indicadores financieros, de organización, fechas de entrega, si el proceso se delimita a mypimes, productor nacional, suministros de permisos de trasporte, ambientales entre otros.

Para tener en cuenta en este punto el análisis a realizar debe contener los siguientes parámetros:

La información recogida en el estudio de la oferta y la demanda debe servir a la Entidad Estatal para estructurar correctamente el Proceso de Contratación, por lo tanto, la información recogida debe contener:

- Procesos de Contratación anteriores. Por ejemplo, si la Entidad Estatal en el análisis de la demanda cuenta con información histórica de las compras realizadas, puede estimar la cantidad adecuada que debe adquirir según la frecuencia de uso y los requerimientos mínimos de inventario.

- Para estudiar la Información financiera del sector, la Entidad Estatal puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas Guía para la Elaboración de Estudios de Sector definidos en el Anexo 1 del Manual Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector ver http://www.colombiacompra.gov.co/ma-nuales).

Responsables: El comité económico, como herramienta auxiliar puede apoyarse con la información de la página de la Superintendencia de Sociedades www.siis.supersociedades.gov.co.

-En relación con la información histórica, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar gráficos de comportamiento de datos en el tiempo, por ejemplo, comportamiento de cantidad o precio para analizar si los datos tienen comportamientos de tendencia positiva o negativa, es decir si crecen o decrecen en el tiempo, o si presentan un comportamiento que se repite en un periodo de tiempo, o sea si presentan estacionalidad.

Responsables: El comité técnico, jurídico y económico

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- DANE - www.dane.gov.co
- Superintendencia de Sociedades - www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
- Banco de La República - www.banrep.gov.co
- Cámara de Comercio de Casanare - www.cccasanare.co
- Procesos de Contratación anteriores
- Sistema Electrónico de Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

21. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, m y el manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación [M-ICR-01], la

CENACYOPAL procede a estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la ejecución del contrato.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 4 **DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES**. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.,

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

De igual forma el Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitió por Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.



Fuente: CCE

ESTABLECER EL CONTEXTO.

Se puede Identificar la clase de riesgo que se puede presentar en el proceso:

ITEM	ESTABLECER EL CONTEXTO.	PROPIOS	COMUNES	PROCESO
1	El objeto del Proceso de Contratación.			X
2	Los partícipes del Proceso de Contratación			X
3	La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación			X
4	La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.	X		
5	La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación	X		

6	Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.		X	
7	El entorno socio ambiental.		X	
8	Las condiciones políticas		X	
9	Los factores ambientales		X	
10	El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado			X
11	La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación			X
12	Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo			X

Fuente: CENACYOPAL

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS.

En las diferentes etapas del proceso se puede identificar variables que facilitan la asignación de los riesgos del proceso:

Clase	General	Todos los procesos de contratación, presente en toda su actividad contractual
	Especifico	Propio del proceso
Fuente	Interno	De la Entidad; Capacidad, Tecnología y Reputación.
	Externo	Del Sector; Desastres, Monopolios, Electorales.
Etapa	Planeación: PAA, EP, PLIEGO…	(i) La Modalidad, (ii) Los Requisitos habilitantes, (iii) valor del contrato a precios del mercado, (iv) La descripción del ByS, (v) Las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, (vi) El estudio de mercado OyD, (Vii) El diseño del Proceso de Contratación acorde a la misión y metas.
	Selección: (Apertura-Adjudicación-Desierto)	(i) Falta de Capacidad ente para seleccionar el contratista, que no cumpla requisitos habilitantes, en curso en inhabilidad. (ii) Riesgo de colusión. (ii) Riesgo OAMB.
	Contratación: RP, Publicación, Ejc, Pago.	(i) No se firme el CTO. (ii) No Presentan las Garantías o tardías. (iii) No publicación o PPTO CTO. (iv) Reclamos de terceros que retrasen adjudicación CTO.
	Ejecución: Inicio y Liquidación	(i) Ejc. (ii) Garantías de Calidad estabilidad obra Disposición Final.
Tipo Riesgo	Económicos	(i) Comportamiento del mercado por fluctuación precios insumos (ii) Desabastecimientos por especulaciones, Otros.
	Social o Político	(i) Cambios Política Gubernamental. (ii) Sociales que impacten la ejc CTO.
	Operacionales	(i) Insuficiencia PPTO. (ii) Insuficiencia Plazo. (iii) Insuficiencia TH, EQ, Tecnología.
	Financieros	(i) Liquidez para la Ejc CTO. (ii) Dificultad para la Obtención de recursos (tasas - Plazos - Garanticas - Refinanciación - Otros.
	Regulatorios	Nuevas regulaciones que afecten la ecuación económica del CTO.
	Naturales	Temblores, Inundaciones, Sequias, no hay intervención humana.

	Ambientales	Cumplimiento norma legales ambiental (licencias, Permisos, Autorizaciones, Tasas, monitoreo y control. Otros).
	Tecnológicos	Fallas sistema (voz Datos), suspensión servicios Públicos, Nuevas tecnologías, obsolencia tecnológica, cumplimiento estándares.

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS CON SU DECRIPCION TECNICA	LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO POSIBILIDAD DE NO INICIAR SU EJECUCION	MALA CALIDAD DEL SERVICIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE ESTE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO.	FALTA DE COBERTURA EN EL SITIO DE ENTREGA DEL SERVICIO	LA NO DETECCIÓN DEL MAL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS SERVICIOS A	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS	INICIO DE UN NUEVO PROCESO

Nº		1 2		3	4	5
		PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DEL CONTRATO	SATISFACCIÓN, DEMORA EN LA EJECUCIÓN	DEL CONTRATO	CONTRACTUAL
PROBABILIDAD		2	2	2	2	3
IMPACTO		4	5	5	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	7	7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SOLICITAR A LA EMPRESA LA GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS, EN DADO CASO QUE LA EMPRESA NO REMPLACE LOS ELEMENTOS HACER EFECTIVA LA PÓLIZA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENSUALMENTE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ENTIDAD ESTATAL: SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	EL SUPERVISOR VERIFICA EL SERVICIO ENTREGADOS QUE CORRESPONDAN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISO	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

ENACOP

Nº		1	2	3	4	5
		DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES, REALIZA INFORME EN CASO DE NO ENCONTRARSE A SATISFACCIÓN, INICIAR PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, HACER EFECTIVAS LAS PÓLIZAS	R DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	DURANTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LAS UNIDADES (semestral)

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO - EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS.	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIEGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRÓRROGA EN LA EJECUCÍON DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO

Nº		1	2	3	4
PROBABILIDAD		1	3	1	3
IMPACTO		1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBE ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN, CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA - DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	2
	IMPACTO	1	4	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUAL / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	4
CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Selección	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO RIESGO	Económico	Financiero	Económico	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Ausencia de Oferentes	ofertas con posibles precios artificialmente bajos.	No suscripción del contrato	Posible paro armado, huelgas, desorden público	Falla masiva en las comunicaciones

Nº		1	2	3	4	4
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento		Retraso del cronograma previsto por la entidad	Retraso del cronograma previsto por la entidad	no satisfacción de la necesidad	Retraso del cronograma previsto por la entidad	Falencias en la prestación del servicio
Probabilidad		2	3	2	3	3
Impacto		4	2	3	2	2
Valoracion del Riesgo		**6**	**5**	**5**	**5**	**5**
Categoria		Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A quien se lo Asigna?		Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento / controles a ser implementados		Verificación de las posibles razones, corregir y lanzar de nuevo	Aplicación de la Guía para el manejo de Precios AMB de CCE	1.Conciliacion 2.Aplicacion de Garantías.	1. conciliación y concertación con la supervisión	conciliación y concertación con la supervisión
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1
	Impacto	2	1	2	2	2
	Valoracion del Riesgo	3	2	3	3	3
	Categoria	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Comités Estructurador y Gerente de Proyectos	Comités Evaluador y Gerente de Proyectos	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Supervisor
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Estructuración del Proceso	Evaluación de Proceso	Ocurrencia del Evento	Ocurrencia del Evento	Ocurrencia del Evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta obtener participantes para el proceso	Hasta la Celebración del Contrato	Recibido Satisfacción por el Supervisor	Recibido Satisfacción por el Supervisor	Recibido Satisfacción por el Supervisor
Monitoreo y Revisión	¿Como se realiza el Monitoreo?	Verificación de Oferentes Interesados	Aplicación de la Guía para el manejo de Precios AMB de CCE	Una vez se conoce el evento	Una vez se conoce el evento	Una vez se conoce el evento
	Periodicidad ¿cuando?	Las veces que sea Necesario	En la Recepción de la Oferta	Cuando sea necesario	Cuando sea necesario	Cuando sea necesario

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

22. **GARANTIAS A EXIGIR. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por LA NACIÓN - MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y a la naturaleza del contrato es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL , las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes y/o servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el Artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Del decreto 1082 de 2015, señalan que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos al Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional, Central Administrativa y Contable CENAC Yopal. Deberá constituirse a favor del ESM BATALLON DE ASPC No. 16 “TE WILLIAN RAMIREZ SILVA”-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL Nit .901.540.945–1.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO	APLICA
Cumplimiento	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del plazo contractual.	Por el [10%] del valor del contrato.	SI
Calidad del servicio.	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del plazo contractual.	Por el [10%] del valor del contrato.	SI
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.	Por el [5] % del valor del contrato.	SI
Garantía de seriedad de la propuesta **(Debe anexarse junto con la**	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Por [10%] por ciento del valor total del contrato	SI

propuesta, sino será causal de rechazo).			

EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo.

En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías exigidas, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y/o aplicar las multas que a ello hubiese lugar. En la póliza la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión. Así mismo si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los DOS (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, previo el debido proceso.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Yopal.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Yopal para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del ESM BATALLON DE ASPC No. 16 “TE WILLIAN RAMIREZ SILVA”- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.

a. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

23. SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad realiza la siguiente designación:

UNIDAD	GRADO NOMBRES, APELLIDOS CORREO Y CONTACTO.	CARGO
SUPERVISOR LOTE 1 CASANARE	**SS. EMMANUEL VALENCIA LOPEZ**	SUBOFICIAL BIOMEDICO ESM BAS 16
SUPERVISOR LOTE 2 ARAUCA	**CP. ANDRES FELIPE LARA MURILLO**	SUBOFICIAL SALUD OPERACIONAL ESM BAS 18

24. **CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS**:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

25. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Estructurador, acogiéndose al Manual de esta Modalidad publicado por Colombia Compra Eficiente, no exigirá indicadores de capacidad financiera y organizacional.

26. CONVOCATORIA DE LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), $ 533.287.768, **umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente y vigente hasta el 31 de diciembre de 2025**, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo en cuenta que el presupuesto para el proceso presenta una cuantía inferior a los $533.287.768 por lo cual la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales, contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, que dispone:

"… Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia**, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación **sea menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan **recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo **objeto social** les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…"

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

El presente proceso es susceptible de convocatoria a para limitación a MIPYME.

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:

La Acreditación de los requisitos se realizará de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, así:

“… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas…"

En caso de que se presenten las manifestaciones del mínimo requerido para limitar el proceso a oferentes Mipyme, esta entidad procederá de la manera legal para este asunto, de acuerdo con las normas transcritas anteriormente se realizará la limitación a Mipymes Nacionales.

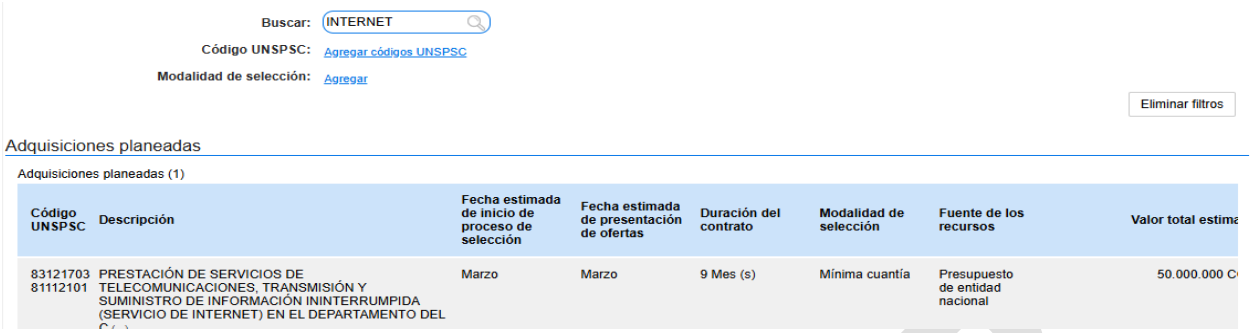
Teniendo en cuenta lo anterior, EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITAR A MIPYMES NACIONALES

27. EMPATE DE OFERTAS.

En el evento que se presente un empate entre dos o más oferentes la CENAC YOPAL dará aplicación del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

28. NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se realiza consulta el día 06 de marzo de 2025 de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC YOPAL publicado en SECOP II. Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.


Buscar: INTERNET
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar
Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estima
83121703 81112101	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (SERVICIO DE INTERNET) EN EL DEPARTAMENTO DEL C	Marzo	Marzo	9 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	50.000.000 C

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=375338

29. RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Existe concordancia entre los elementos a adquirir dentro del proceso para contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (SERVICIO DE INTERNET) EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y ESM BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025”.

El contrato a suscribir está amparado con recursos derivados de los rubros mencionados anteriormente y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato en ejecución a la fecha, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere la ejecución del objeto contractual.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA
A-02-02-02-008-004	16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (SERVICIO DE INTERNET)	ESM BASPC16 - ESM BIRNA 44 - UASO BITER16
A-02-02-02-008-004	16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (SERVICIO DE INTERNET)	ESM BASPC18 - ESM BIRAN - ESM GMRPI - ESM BAACA

30. EXISTENCIAS EN SAP

No existen reservas de los elementos objeto del presente proceso de acuerdo al plan de necesidades emitido por la unidad beneficiaria del presupuesto.

18 RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

Soportes que se utilizaran para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, cotizaciones, aval técnico de las cotizaciones, análisis de precios de referencia, entre otros, los cuales se encuentran en la carpeta maestra del proceso.

ORIGINAL FIRMADO
TC. PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES
Director de la regional 8-Establecimiento de Sanidad Militar BAS-16, o quien haga sus veces.
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO
SS. VALENCIA GUERRERO ROMARIO
SUBOFICIAL TALENTO HUMANO ESM BAS 16
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICO
Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. DIANA PAOLA GONZALEZ
Asesor Jurídico CENAC REGIONAL YOPAL y/o quien haga sus veces
Estructuración Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
PS. ANA MILENA BOADA DORIA
Asesor Económico CENAC REGIONAL YOPAL y/o quien haga sus veces
Estructuración Económica y Financiera

CENACYOP